Juéves 26 de Febrero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 646

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 2[illegible]

Administracion—Potosí 89 — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

AVISO

A nuestros agentes de la campaña y provincias argentinas

Esta administracion espera de sus agentes en campaña y demas provincias se sirvan arreglar sus cuentas á la brevedad posible.

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

Un decreto inconstitucional segun una mascarita.

No poca sorpresa nos ha causado la diatectica apasionada y con cierto aire magistral y profético con q' "La Prensa" pretende demostrar la inconstitucionalidad del decreto del Gobierno Provincial prorogando las plazas para el empadronamiento.

No se crea que lo que nos sorprende es el aire profectivo del cólega.

Tampoco lo es su apasionamiento de hoy por la candidatura del círculo que hace temblar á los hombres honrados que ven con júbilo regularizarse el empleo de las rentas públicas.

Una y otra cosa, tienen su esplicacion bien sencilla que al menor observador no se le ha de escapar.

La "Prensa" es un diario de especulacion, esencialmente mercantil mucho mas que el nombre que lleva el nuestro.

Desde hace algun tiempo el cólega ha desarrollado un talento especial para descubrir é iniciar las grandes medidas salvadoras que deben apartar á este pobre país del abismo desconocido solo visible por él y para él, á que indudablemente le precipitan sus pasiones y su ódio á un pequeño círculo de especuladores oficiales.

La "Prensa" siente por intruccion en su organismo el don de las profecias y hace gala de ello.

Como por arte de mágia presiente lo que vá á suceder, su mirada resplandeciente de luz profética penetra fácilmente en las regiones de la política tracendental y descubre en ellas los males que atormentarán al país y el remedio que la sabiduría de nuestros magistrados debe ponerles.

A los demas les está vedado dirigir al recinto sagrado del porvenir, dominio esclusivo de la "Prensa" sus ojos profanos.

Su poder adivinatorio tiene aterrado al Dr. Frias, Ministro del Interior.

Hoy anuncia la conveniencia, la necesidad de tal medida, propone tal idea; ha sido acogida calosamente en la Bolsa, el Gobierno tambien la acepta, mañana es una realidad, y al dia siguiente es pregonada *ex-cátedra*, con una modéstia que podriamos llamar de pretencion, si esta figura pudiera aplicarse á los hechos como á las ideas.

La "Prensa" crée con esto alzado su valor comercial mas de un tres por ciento.

Esta es la primera faz especulativa del cólega.

Por eso no nos sorprende que cada dia nos regale algunos párrafos, como el siguiento por ejemplo que encabeza su primer editorial de antiyer. "Con *profundo sentimiento* podemos hoy decir que la "Prensa" desde hace algun tiempo ha venido profetizando lo que ahora es ya un hecho."—Y otros por el estilo.

Igualmente fácil es la esplicacion del segundo fenómeno, considerado como tal por todo aquel que no haya apercibido al travéz de las digresiones del cólega, el terreno que pisa y el verdadero y único objetivo de sus elucubraciones profetizas y de sus terrores ideales.

Separado el cólega del partido popular de Buenos Aires, del único que pueda llamarse tal, porque en sus banderas militan la mayoría del pueblo, mayoría positiva, concrita, sirviéndonos de una espresion aritmética, y no obstracta como la que constituye el bando mitrista, afiliados por patriotismo y no atraidos por los recuerdos de las orgias en que en otros tiempos se celebraba la distribucion de esa especie de *botin* llamado Presupuesto, y acuerdos especiales, separado deciamos de ese partido por ódios irreconciliables, busca un apoyo en cualquiera de los otros.

El círculo del General Mitre ofrece un atractivo especial, se respira en su seno una atmósfera embalzamada con el *nunca desagradable* olor de los billetes de bancos, alli se escuchan mas aproximadamente, aunque sin jamas ver el instrumento, los dulces y melodiosos asordes que producen las onzas de oro, último sufrajio de los proveedores por el eterno descanso de la candidatura de su mas dicidido protector.

El Dr. Avellaneda candidato hasta hoy *in partibus* pero que alguna vez puede ascender á mas, y decimos el Dr. Avellaneda y no el círculo del Dr Avellaneda porque á este no lo conocemos tiene tambien sus seducciones.

En el Interior goza de mucho prestigio, tiene de su parte algunos gobernadores, y puede hacer diputados á voluntad, disponiendo de la del Presidente Sarmiento.

A la Prensa le conviene la amistad de los dos candidatos, para alcanzar su objetivo, y se prepara á desempeñar uno de los mas dificiles roles sociales.

Al efecto se coloca dos caretas (en estos tiempos son muchos los que usan; pero solo una) una en las columnas de sus editoriales, en que hace el enamorado de Mitre.

El antifaz de este son *los principios, el buen nombre y reputacion del pais, el espíritu público postrado, la oldgarquea de un partido etc.*

Otra en un seccion especial ó en la de noticias generales desde donde dirige sus galanteos al Dr. Avellaneda. Ya sabemos lo que eso vale y el modo de eludir el compromiso cuando la dama se envejece.

Son como las declaraciones hechas en un baile cuando no son ratificadas al dia siguiente por medio de una visita.

Pero sucede que muy pocas veces se puede salir bien, cuanto se especula con dos ideas, dos opiniones, dos principios, màxime, si éstos son contrarios.

El que triunfa paga, es cierto; pero paga *al vil traidor, al vil tal* en fin, segun el papel que haya desempeñado.

Y el que á esos juegos se presta es el que menos puede esperar que le dispensen verdadera amistad.

Se le aprecia como instrumento, y se les desprecia como hombre.

La lealtad es la única virtud que puede atraer verdaderas simpatías en el terreno de la política.

La "Prensa" tomando mas á lo sério de lo que corresponde para el buen éxito de su dualidad política, el rol de predicador, para lo que segun parece guardó los libros, con peligro de su valor bursatil, se ha empeñado en demostrar que el decreto á que antes nos hemos referido es inconstitucional.

Parece fácil entrar en la vorágine política que hoy agita los ánimos, y permanecer frio espectádor y juicioso apreciador de los sucesos que ante nuestros ojos se desarrollan.

El que asi piensa, y confiado tal vez en su sola voluntad se arroja á ella corre mayor peligro, que aquel que conoce la fuerza irresistible del medio que lo arrastra.

"Indudablemente la política embriaga, enloquece y arrebata al periodista, hasta el caso de constituirlo en hombre diverso, con nuevas ideas, nuevos sentimientos y diferentes instintos.

"El sentido moral de ciertos hombres se encuentra viciado."

La "Prensa" no se ha equivocado.

Solo por un vicio, pero muy grave incurable talvez del sentido moral, por un enloquecimiento en que el hombre aparece *diverso*, con *nuevas ideas, nuevos sentimientos* y diferentes instintos, puede sostenerse la inconstitucionalidad del decreto en los términos que la establece "La Prensa."

El decreto de 5 de Enero estableciendo los plazos, que han sido prorogados por el de ayer fué dictado para la misma autoridad que los proroga en virtud de las facultades conferidas por el Art. 214 de la constitucion Provincial.

Dicho art. dice así: Si la actual Legislatura, no dictase la ley de elecciones antes de espirar el presente año queda autorizado el Poder Ejecutivo para ordenar con la anticipacion necesaria que ellas se practiquen en el dia que fija esta Constitucion.

Así como el Poder Ejecutivo fijó los plazos señalador en los arts. 1. 13. 14. 17. 22. y 34, en su primer decreto pudo, señalar entonces los que establece en el segundo, pues para ello se hallaba suficientemente autorizado.

¿Que obstáculo legal puede haber entonces á la modificacion?

La lógica de la Prensa nos conduciria al siguiente resultado verdaderamente monstruoso; que los actos del Gobierno no pued n ser derogados ni alterados siquiera por el mismo, porque desde el momento que los dicta pasan á ser disposiciones constitucionales.

Otro argumento que parece emanado de un cerebro enfermo, enloquecido por la pasion política, es el que saca del art. 55 de la Constitucion.

Dice "La ley de elecciones deberá ser uniforme para toda la Provincia.

¿Pero el decreto del Gobierno supletorio y de un carácter tranbitorio y meramente accidental es acaso la ley.

La aplicacion de la disposicion constitucional á esta se comprende—;pero su generalizacion es decreto inadmisible, es carecer de lojica—El sentido moral no es ya viciado sino que falta absolutamente.

La disposicion constitucional terminante es que la eleccion se haya, precisamente el dia que ella fija.

A eso deben tender todas las disposiciones gubernativas.

Por eso el gobierno ha prorogado los plazos para el empadronamiento.

Si no lo hubiera hecho no habria cumplido la voluntad de los contituyentes.

Esto no puede ser mas claro y aun consideramos inutil insistir.

Pero el colega á quien no cuadra bien que el Gobierno cumpla con su deber, porqué dará fiasco la *mascarita* de los editoriales no quiere ver toda la maginitud de su error.

Si al principiar esta lucha, la lucha electoral que cada dia adquiere proporciones mas alarmantes por los medios de que se viene echando mano y las heregias constitucionales, que empiezan á cometer periodistas enceguesidos, arrebatados por la pasion política se hubiere hecho presente á los hombres que actualmente figuran como gefe del movimiento lo que iban á ejecutar por medio de su ealabra ardiente profetica iluminada es indudable que cuando menos hubieran arrojado al profeta una sonrisa de despreci , creyendole monomaniacos.

Religiones inmorales

Fanatismos perjudiciales

Nada hay tan perjudicial en todos los actos de la vida social, como el fanatismo, sea vá política religioso, cientifico &.

Una idea que domina la inteligencia humana, es un motor inesorable que empujá al hombre siempre por el mismo camino.

La idea que domina se escapa á todo analisis lógico y severo, porque es una llama que abraza todo el cerebro, sin dejar un rincon siquiera para pensamientos de otra naturaleza.

Si una idea domina una cabeza, esa cabeza no piensa con libertad, todo lo reduce al estrecho círculo que abraza esa idea.

Todo ante contrarios le es odioso.

Todo acontecimiento favorable la fascina.

Si la idea es una teoria la defiendo con todo el ardor que empleara un musulman en la defensa del Koran, con la lógica casi siempre falsa de la pasion.

De todo se valdrá para hacer triunfar su buena causa, segun la llama; á cada hecho le encontrará un lado malo, si le es adverso; todos escelentes si viene en su apoyo.

La idea que domina es la pasion que abraza, el fanatismo que pierde.

La idea que domina es la intolerancia que marcha de frente, buscando la destruccion del pensamiento libre, y con él la del órden social.

Preguntadle á un Judío si el Mesias anunciado, ha venido ya al mundo, y os responderá con la frialdad de la fórmula, con el egoismo del cálculo anticipado—No.

Esta respuesta absolutamente negativa, os da á comprender, que en ese hombre, no hay otro pensamiento, no hay otro racionio, respecto á este punto, sino el que su tradiccion, su historia y hasta sus leyendas le han enseñado.

No concebirá al Mesias naciendo en un pobre establo de Nazareth, pers guido, escarnecido y muerto en una cruz, para redimir al género humano.

Porque el Mesias que espera debe venir al mundo rodeado de una aureola de gloria y de poder tales, que bastará una sola palabra de él, para hacer temblar á los reyes de la tierra y libertar á su raza oprimida.

Decidle á Santo Domingo de Guzman, que la religion predicada por el Cristo y sus apóstoles, necesita reformas y os responderá con la inquisicion; sacrificio bárbaro en alas de una idea que abraza y domina.

Poned estos dos hombres, uno en presencia del otro, y los vereis, helados como dos sistemas, orgullosos como dos ideas, perseguirse á muerte, y no cesar hasta su complete destruccion.

No habria entre ellos lucha del pensamiento, porque no pueden divigar mas allá de lo qué les permite su fanatismo; pronto el racionio serias ostituido por la fuerza, última espresion de la perversion moral, primer escalon que une al hombre con el bruto.

¿Hubiera sucedido esto si esos hombres racio-cinando con la frialdad de la razon, y con la fuerza inflexible de la lógica, se hubieran elevado de una idea baja á una mas alta y asi sucesivamente hasta colocarse sobre el nivel vulgar de la humanidad?

No; porque en las elevadas regiones de la inteligencia, no se discute, se diserta, allí no hay pasion, hay razon, no los ha llevado allí una idea, los han llevado muchas ideas, eslabonándose unas con otras.

He ahí patente la conciencia, el deber, el pensamiento, ocultos entre los pliegues de un frio egoismo formulario, sacrificados en aras de una intolerancia nociva.

Si en el órden religioso, el fanatismo pudo dar tan tristes resultados, ¿que no sucederá en el órden político, esa religion innata en el corazon del hombre y que lo lleva derecho á su emancipacion moral?

Por el fanatismo profesado á un solo hombre, vino la dictadura de Julio César en Roma, y esa es poco mas ó ménos la historia de los grandes tiranos de la tierra.

El fanatismo republicano, pudo cambiar el dulce y sencible corazon de madama Roland; hasta ser el alma del 10 de Agosto.

Y todos estos hechos, tristes en sí, y espantosos en sus resultados, no han salido de la esfera de la conciencia, sino de la fragua de una idea.

Antes de Confesar que la República no era la mejor forma de gobierno, los Girondinos hubieran preferido sufrir el martirio de los templarios sino discutir, sin pensar, y hasta sin hablar.

Es que los Girondinos eran la idea de la reforma, el rey la idea de la tradicion, ambas luchaban á muerte por que era ñnicas dominadoras en esos cerebros escitados al calor del patriotismo ó al del derecho divino de las razas superiores.

Es un ejemplo palpitante de dos bandos en lucha abierta, sin tregua ni descanso, hasta que uno fué totalmente antquilado.

Pero sin ir tan lejos entre nosotros tenemos ejemplos palpitantes de las observaciones de un partido y de todos los inmensos perjuicios que puedo traer ante la organizacion política del pais.

La idolatria por un hombre, los lleva hasta propanar el tereno del pensamiento.

Toda idea que nace contraria á los propositos y tendencias de su idolo por mas hue ella sea apoyada por las leyes, es rechazado con argumenaciones sofisticas, son criticados los poderes públicos que los producen y aun hasta amenazar con la fuerza de la opinion si persisten en sus propositos.

Si se toma una medida para mantener la paz regularizar la administracion, y conservar el órden como ella no responde á sus miras, en mala es malisima,

No ha sido dictado con arreglo á la ley, ni está conforme con las prescripciones constitucionales; y para probarlo, sus argumentaciones son lasas y oscuras, sus citas son ó inesactas ó mal interpretadas.

Son intransigentes porque son fanáticos.

Preferirian ver alteradas las leyes generales que rigen al universo, antes de sentir el peso de una medida contraria á sus ideas.

Ante la conveniencia de partido, desaparece la estabilidad de las instituciones, la organizacion de los poderes públicos, las necesidades de gobierno.

Preferirán al país sin legislatura, sin municipalidad, antes que tener mayoria constria entre estos poderes de gobierno.

¿Que importa que haya ó no legislatura en Buenos Aires, contal de que el general Mitre sea presidente de la República?

Una ley mas ó menos no es nada ante las *aspiraciones legitimas* de un bando.

¡Bien puede el pueblo pasarse sin municipalidad, hasta que Mitre sea Presidente, entonces se arreglará todo!

¡Qué órbita tan estrecha recorren estos astros que que quieren ser tan grandes!

Pero tenemos la satisfaccion de creer, que prédicas tan desorganizadoras no encontrarán eco en ningun corazon verdaderamente patriótico y republicano.

Esos fanáticos no se harán de prosélitos.

Pasó ya el tiempo de las cábulas y de la invocacion de los espiritus.

Esa religion inmoral, porque pervierte el sentido práctico republicano, no encontrará nunca feligreses, por mas que se agite en el estrecho círculo de una idea dominante.

Pero si por desgracia, ese círculo fanatizado, tuviera eco en la opinion, correrian peligro las instituciones y el órden público, porque enseñaría á las masas á no respetar las decisiones de los que están á la cabeza del estado.

¿Y es de este modo que quieren darnos lecciones de moral pública?

Confesion de parte releva de prueba

(Articulo de "La Libertad" en que se demuestra que "La República" tuvo razon cuando afirmó que "La Libertad" se habia hecho mitrista, y dondese da las razones por las cuales este cambio ha tenido lugar, con algunas adiciones importantes hechas en[illegible] renglones por el reimpresor.)

LA RAZON DE NUESTRO PROCEDER

Ayer demostramos que durante nuestra marcha de escritor en este pais, no habiamos tenido mas que una bandera.

Esplicamos la razon por la cual tuvimos por candidato en 1867 al Dr. Lopez.

La razon por la cual hemos tenido en 1873 por candidato al Dr. Quintana; resultando de esa demostracion que en todas ocasiones habiamos sido consecuentes á nuestras convicciones.

> Sin embargo de que Lopez y Quintana no han profesado durante mucho tiempo el mismo credo político.

Dejamos sin contestar el cargo que nos hizo *La República* de haber abandonado la candidatura Quintana y puestonos al servicio de la del general Mitre.

Pero al hacer esta aseveracion *La República* que no comprende la existencia de otros móviles que el interés atribuyó nuestros procedimientos á intereses de empresa.

Lo curioso en esto es que despues de consignar una série de cargos tales, sale ahora *La República* con que su intencion ha sido no herirnos.

Es probable que mañana salga con que su espíritu fué elojiarnos como amigos y en prueba de afectos personales.

Si no hubiésemos ofrecido esplicar la tercera acusacion, por cierto que habríamos dejado á un lado esta polémica:

> Habria sido mal hecho, porque siempre le conviene á un diario de poca circulacion y chico discutir con uno grande.—"La Libertad" debia pues darnos las gracias por haberla nombrado durante varios dias.

Nuestra posicion en la actual lucha electoral ha sido de las mas claras.

Obligados á entrar en campaña por un interés moral, vinculado á nuestro ser tuvimos que combatir la candidatura Alsian en primera línea; en segunda la del Dr. Avellaneda, y presindir de la del general Mitre.

Cuando en Julio de 1873 proclamamos la candidatura Quintana, hicimos presente que ella no era una bandera de guerra, era una candidatura que se presentaba á servir de albergue al patriotismo y á los que no se embarcasen en las pasiones.

> Luego las candidaturas de Mitre, Alsina y Avellaneda no podian servir de albergue al patriotismo.
>
> ¿Habrá cambiado desde entonces el moviliario de la candidatura Mitre de tal modo que abora sea un famoso hotel para patriotas y para los que no se embarcan en pasiones?

Dijimos que no atacariamos, pero que nos defenderiamos y atacariamos si eramos agredidos.

Quince dias estuvimos recibiendo los fuegos de la prensa alsinista avelledista.

En Córdova y el Rosario los diario avellanedistas se esforzaban en atacar la candidatura, publicando correspondencias que iban de Buenos Aires y eran escritas por uno de los confidentes del candidato.

La prensa alsinista de esta y de las provincias, recojió todo el lodo de las calles y arrojó en parte contra el candidato tratándolo de traidor á la amistad de aspirante vulgar. A nosotros para qué hablar, cuando hemos sido el blanco de un desenfreno sin ejemplo.

Cuando nos reunimos los amigos del Dr. Quintana, todos se escandalizaban de estos ataques; y con la mayor prudencia se aconsejaba no responder aun á los fuegos.

Personas determinadas se acercaron á los gefes de los alsinistas y les hicieron presente el mal proceder que observa ha su prensa.

Los gefes se escusaron diciendo que no podian con los escritores que tenian, y que ellos mismos se avergonzaban de su prensa.

Los ataques siguieron con mas ensañamiento.

Fué entonces que los amigos del Dr. Quintane resolvieron contestar y afrontar el combate.

Asi sucedió.

Los Avellanedistas fueron mas léjos. Viendo que la candidatura Quintana nacia á la vez en cuatro provincias, y que los trabajos iban preparando la adhesion de otras mas, se resolvieron no solo á atacarnos por la prensa, sino que fueron á la casa de gobierno, y con los elementos oficiales dirijidos con ardor y despecho por el Presidente, entraron á perseguir de muerte á nuestros correlijionarios, hasta aniquilarlos en las prisiones y con las persecuciones.

Fué entónces necesario defendernos y atacar al enemigo que de un modo tal combatia, teniendo que mirarle desde ese momento como el adversario irreconciliable del partido quintanista.

Por mas deferencias que hubiésemos querido guardar, bastaba que nuestros amigos políticos hubieran sido perseguidos y esterminados, para que por dignidad tuviésemos que ser consecuentes á ellos.

Al mismo tiempo que esto pasaba ¿cuál era la conducta del partido que sostiene la candidatura Mitre?

Ese partido se limitó á reconocer la importancia de la candidatura Quintana, á deplorar no hubiese sido alzada en lugar de la del Dr. Alsina, y á ayudarnos en los momentos mas dificiles cuando nuestros amigos de otro tiempo nos dejaban solos frente á frente con todo un partido de accion y poderoso entónces.

> Esas mnestras de simpatia de parte de los mitristas y de dolor porque no hubiera sido levantada la candidatura Quintana en vez de la de Alsina, no pueden haber sido de buena fé, pues los partidarios de un hombre, no pueden desear de buena fé que se levante el poder de derrotarlo ó la amargura de ser derrotados por el—Eso no se entiende á menos que hayan creido mas fuerte al uno que al otro.

A presencia de esta situacion ¿qué rol nos dictaba el deber?

Atacar á los que nos ataban.

Respetar á los que nos atacaban.

Esto último es lo que hemos hecho con el partido Mitre; y es esto lo que la "República" llama pasarse.

Hemos estado firmes en el puesto que correspondia ocupar. La candidatura Quintana la hemos mantenido hasta el dia en que el mismo Dr. Quintana nos manifestó que era estéril seguir auclante los trabajos; porque el poder oficial habia aniquilado sus elementos electorales.

Hemos sido leales hasta el último dia, y si no nos ocupamos del candidato que proclamamos, no ha sido por falta de marchantes para comprar un objeto puesto en las vidrieras de las tiendas, como tan cumplidamente lo dice "La República," sino porque no teniamos elementos para combatir al poder oficial, la liga inmoral de los gobernadores qus tratan de alzar al Dr. Avellaneda á la Presidencia.

> Nuestro cólega se alarma por una metáfora que no tiene nada de deprimente y que no ha sido hecha para desprestigiar á un hombre estimable.

Los elementos oficiales del Dr. Avellaneda mataron la candidatura Quintana; pero no se olvido que esa persecucion ha muerto á su vez la candidatura Avellaneda.

Retirada la candidatura Quintana ¿que situacion quedaba?

Quedaban en las provincias nuestros amigos luchando, perseguidos, comprometidos y espuesta su suerte al triunfo de la candidatura Avellaneda.

Porque en esta cuestion nacional se encierra para las provincias la cuestion local, que afecta sus personas, sus intereses, su porvenir.

Nuestro proposito último es salvar la suerte de los que por la candidatura Quintana se lanzaron con denuedo, sin mirar atrás.

¿Con qué partido podemos salvar á nuestros correligionarios?

El 1° de febrero sucumbió la candidatura del Dr. Alsina.

No han quedado mas que dos candidatos posibles:

El general Mitre. El Dr. Avellaneda.

Con el Dr. Avellaneda nuestros correligionarios no pueden unirse, bajo ninguna ferma, al estado á que han llegado las cosas.

El triunfo del Dr. Avellaneda seria la consumacion del sacrificio de nuestros amigos, que quedarian como párias en sus propias provincias.

Adherirnos á él equivaldria el ir á abrazar al que nos ha dado una bofetada.

No ha quedado para nuestros correligionarios o ra esperanza que la de la derrota de la candidatura Avellaneda.

> Luego la candidatura Mitre es un albergue, un hotel para los provincia nos párias, es un lugar de refugio para los náufragos de la candidatura Quintana.—Eso es pues lo que nosotros hemos dicho; solo que falta añadir una cosa, y es que desde que esa candidatura se hizo á la vela, ya tuvo en vista llegar de arribada al puerto Mitre, en caso de conclusion de viveres ó de averias en el buque.

Se nos dice: ¿cómo es que preferis Mitre á Avellaneda y á Alsina, cuando durante cuatro años lo atacasteis?

La contestacion es muy clara.

Si apesar de haber combatido como pocos la administracion Mitre, le preferimos hoy á los otros candidatos, es porque le consideramos superior, con todos sus defectos, á los otros dos.

> Esto es rarisimo é inadmisible.—"La Libertad" sabe como gobernó Mitre y lo criticó atrozmente cuando era "República" "La Libertad" sabe como gobernó Alsina y elojió cuando era "República" mucho ese gobierno.
>
> "La Libertad" no sabe cómo gobernará Avellaneda y sin embargo, entre uno que sabe que gobernó mal, otro que sabe como gobernará, se decide por el primero, es decir por aquel que sabe que gobernará mal, porque ya gobernó mal una vez y no debe haberse corregido.
>
> Eso es una aberracion.

La reflexion que han debido hacerse es esta otra:

> ¿Cómo serán de inconvenientes los candidatos Alsina y Avellaneda, cuando el escritor que atacó tenazmente al presidente Mitre prefiero este á aquellos?
>
> O esta otra:
>
> ¿Cómo será de inconsecuente el escritor. que atacó tanto á Mitre, cuando entre Alsina cuyo gobierno elojió, Avellaneda cuyo gobierno puede ser bueno y Mitre que hizo un gobierno criticable, prefiere á Mitre?

Tal es nuestra conducta.

Tuvimos un candidato de nuestras afecciones y á éste lo mataron los elementos oficiales puestos al servicio de un partido.

Quedó un partido opuseto al enemigo directo de la candidatura Quintana, y sirviendo á los amigos comprometidos, *tenemos que buscar en él la salvacion de nuestros correligionarios.*

> Aquí pueden nuestros lectores pescar viva la confesion, que, dándonos razon completa, puede poner fin á esta polémica.

Esta es la lucha en la actualidad.

El partido Quintanista plega su bandera para alzarla en época oportuna.

Sin elementos para la lucha presidencial, su aspiraccion es salvar á sus partidarios de la persecucion que les ha hecho el bando Aávellanedista.

> ¿Los salva haciéndolos mitristas?—¿Mitre es una fortaleza ó un asilo inespugnable de emigrados?—¿Mitre no pide nada en cambio del alojamiento que proporciona? ¿Se contentará con dar albergue solamente mientras llueve, que pasada la lluvia salgan los albergados á proclamar su candidato primitivo?
>
> No lo creemos.

¿Nos habremos hecho entender de *La República?*

Si nuestro proceder no le agrada y merece alguna crítica de su parte, al hacerla esperamos que diga:

¿Qué conducta habria observado ella puesta en su lugar?

¿Habríase plegado al que la azotaba?

¿Habria abandonado á sus amigos que quedaban á la intemperie, por haber sido leales compañeros de causa?

> Toda la contraria conducta que "La Libertad" ha observado.
>
> En primer lugar no habriamos emprendido una tarea tan pesada sin recursos y en una época tan poco favorable para ese propósito.
>
> No nos habriamos plegado á los que nos azotaban. Habriamos conservado una actitud neutral y por último, jamás nos habriamos propuesto que subiera de nuevo al gobierno aquel hombre cuyo gobierno nos pareció tan detestable.
>
> "La Libertad" ha perdido mucho en esta campaña, lo sentimos deveras y así lo declaramos aunque no se nos crea!

Drama terrible

Fusilamiento por los Carlistas

A continuacion damos una relacion de los fusilamientos hechos por los carlistas en el sitio llamado San Andrés de la Castaña, despues de la toma de Vich, cuyos pormenores ha dado el sargento primero de la compañia de voluntarios movilizados de Roda, Juan Prat y Viñolas, escapado milagrosamente.

Del relato tomamos las siguientes noticias;

Perseguidos y cazados por los carlistas, segun dijimos, los voluntarios y soldados que pudieron salir de Vich, cayeron prisioneros quince ó diez y seis de estos, á quienes se les prometió en los primeros momentos respetarles la vida.

Esta promesa no se cumplió. Hallábanse en San Andrés de la Castaña cuando Vila de Viladrau dió la voz de alto y ordenó que los presos se confesasen para ser fusilados, sin que súplicas ni lágrimas pudiesen revocar la cruel órden.

Mandose adelantar primero á los que fueron cafeteros de Vich, padre é hijo, conocidos por *Onclets;* se les hizo arrodillar y una descarga acabo con sus vidas. Siguió á esta otra pareja y de la misma manera fué inmolada. Toco el turno á la tercera de la cual formaba parte el referido sargento primero José Prat. Solamente recuerda este haber oido la voz de fuego, las detonaciones de los fusiles y cayó ó le arrastro al suelo su compañero con quien estaba atado por el codo. Ignoranto de si estaba ó no herido, mantuvose quieto mientras iban resonando las desoargas que acaban con las vidas infelices de compañeros.

Terminado el fusilanto empezaron los carlistas á reconocer á los fusilados para asegurarse de si habian sido certeros los tires.

Algunos disparos sueltos indicaban á Prat que si respiraba aún, muy pronto iba á sucumbir un suspiro del que le sirvió de pareja bastó para que se le rematase de un tiro de rewólver á la cabeza que tenia pegada á la suya: sintió como los sesos de este desventurado le salpicaban.

La sangre de que se hallaban cubiertos el rostro y la cabeza del Prat, hubo de hacer creer á los asesinos que estaba muerto; hasta recuerda haber oido un que dijo: "este si que cayó redondo, le tiré yó: bien le he apuntado."

Para cerciorarse de que ninguno de los fusilados sobrevivia, se procedió á tomarles el pulso. Séase por falta de ciencia del *facultativo*, séase porque no circulase en aquel momento la sangre en las venas del pobre Prat, es lo cierto que se le dió como á los demàs, que lo eran realmente, por difunto.

Desataron los carlistas los cadàveres, y al Prat tambien á quien por tal se tuvo, y les dejaron abandonados en el campo con la consigna (que oyó tambien) de que por la mañana se les enterraria.

Así que calculó que los carlistas se habian marchado' levantóse temblando el pobre sargento, sin saber aun si estaba ó no herido, anduvo errante por los bosques todo el resto de la noche y desfallecido llegó á San Celoni al caer de la tarde del dia siguiente.

Entre los dichos fusilados habia, además de los dos cafeteros antes citados, el capitan de voluntarios llamado Sila y tres soldados del regimiento de América que habian quedado en Vich al salir de aquella ciudad su regimiento.

Correspondencia

Señor Redactor de El Mercantil.

Moron, 25 de Febrero 1874.

Destinguido amigo: V. me pide en su última que le escriba algo sobre las cosas de este pueblo y los sucesos mas notables de esta escogida sociedad; desgraciadamente hace como quince dias que hando algo enfermo y no me ha sido posible ni contestarle ni ocuparme de las cosas de nuestra villa.

Asi es el mundo, cuando uno mas desea quedar bien con los amigos es cuando ménos lo puede.

A no haber sido asi ya hace algunos dias que hubiera satisfecho su deseo y los mios.

Como V. sabe perfectamente, Moron es uno de los pueblos mas pintorescos y mas concurridos de los que se encuentran sobre la línea de nuestro gran Ferro-Carril del Oeste.

Aquí nadie duda de que ha de llegar un dia en que este pueblo sece, por decirlo así, el punto de reunion de lo mas selecto y distinguido de nuestra capital. En ese sentido Moron ha hecho mucho camino y mucho mas haria si en lugar de tener un Juez de Paz que solo piensa en política y en meter presos á los Alsinistas que dice á sus amigos somos unos caribes, unos antropófagos y unos santulones.

V. se admirará de la confuncion de títulos con que nos adorna este notable juez de paz, al colocar entre sus últimos calificativos el de santulones.

Pero, á este respecto no es nada estraño, aquí ya que no hemos tenido la plaga del cólera, tenemos por lo menos la plaga política, mania que se observa de un modo alarmante en el Juez de Paz, en el médico y muy particularmente en nuestro maestro de escuela.

Por lo demas como vd. alcanzará fácilmente el que suceda ó se produzca semejante fenómeno entre nosotros no es nada estraño.

Época de agitacion política, los sostenedores del General Mitre nos han dotado por medio de sus intrigas acerca de nuestro digno gobernador estos tres tipos verdaderamente escogidos y preparados como para todo, menos para aquello a que se han dedicado.

El 1° solo sabe hablar de las ventajas que nos traerá Don Bartolo volviendo al poder y diciendo que este es un grande hombre, que si fué vencido en Curupaytí fué por causa de los abates y que aun eso mismo lo favorece porque lo pone á la altura de Napoleon el Grande, quien se parece á Mitre porque este fué derrotado en Waterlos.

En fin, el hombre es medio aficionado á la cerveza, tiene sus momentos que nos aturde, hasta nos aburre si se quiere.

Además el hombre se ha hecho ibasible, puesto que no puede soportar el que haya alsinistas en este pueblo. Desgraciadamente para el la cosa es en grado superlativo y no tiene á quien recostarse como dicen vulgarmente.

Del médico no hay que hablar, como al pobre le es imposible utilizar su ciencia y su botica por falta de enfermos y esperando que con la subida al poder de Don Bartolo este nos traiga alguna nueva peste por la tierra, es de esperarcon él y con su elevacion al poder.

Pobre Galeno, si como desesperan la pierden el 1.° de Abril estamos seguros que el hombre se quede como pollo mojado y nos dará la segunda edicion del gastronómo sin dinero, afeitado y sin visita.

En cuanto al magister sus adelantos con tanto en el camino de la oratoria política que se ha empezado por quedar sin discipulos y sin público que quiera escucharlo.

Y es tal el terror que ha introducido en las filas de esta sociedad que hasta que nuestro magister se acerque á los grupos que se forman en los paseos y en las tertulias particulares para que todo el mundo se aleje de él y se haga el vacío á su alrededor de semejante apóstol propagandista.

Por lo demas el pueblo marcha bien, la sociedad ésta se engrandece de dia en dia y ya espera en Dios y en la virjen que pronto me restablecerá de mis achaques y puedo entonces en mas tiempos y buen humor ocuparme de las cosas de esta linda villa y adelantada sociedad.

Hasta entonces y tenga paciencia.

Su amigo y corresponsal.

Francisco.

Otra Correspondencia

De nuestro corresponsal de Moron hemos recibido la siguiente correspondencia que con placer publicamos;

Moron, Febrero 25 de 1874.

Sr. Redactor:

Ocupaciones urgentes é imprevistas me han impedido hasta ahora comunicar á vd. los últimos sucesos que ocurrieron en este pueblo, paz tan alegre y amena.

Así pues recien puedo darle una ligera reseña de las fiestas del Carnaval, cuyo recuerdo no se borrará fácilmente de la memoria de los habitantes de Moron.—Preciso que ellos han de hacer época, iniciando—como han iniciado—un período de progreso y adelanto que á decir la verdad muchos vecinos no esperabamos.

Habiamos oido hablar de los grandes preparativos que se hacian en Flores y Belgrano, los pueblos *chiches* hasta ahora y en donde se esperaba una fiesta verdaderamente espléndida.—En Moron nada se proyectaba, recien en la antevíspera surgió la idea de seguir en cuanto fuese posible el movimiento de aquellas.

Pues debia esperarse por consiguiente de un proyecto con tanta premura concebido y ejecutado; y sin embargo, el carnaval de Moron no ha dejado que desear,— lo que demuestra la vitalidad de este pueblo—adormecido hasta ahora por la negligencia de ciertos vecinos en cuyas manos depositaba en otro tiempo su direccion.

Se hizo el corso y se hizo de una manera sorprendente.

Cien carruages sin exageracion—recorrian las calles alfombradas de hinojos, conduciendo lo mas selecto que habita el pueblo.—Se ha jugado con la mayor decencia y solo se ha hecho uso del elegante *pomito.*

El club ha dado tres tertulias, una sin disfraz y las otras dos con él. Estuvieron esplendidas, tal es la frase que sin exageracion se les puede aplicar Hallabanse los salones las señoritas, matronas y caballeros mas distinguidos del pueblo. Allí lucian las de Naon, las de Silveira, la de Amaral y tantas otras niñas cuyos atractivos consuelan el corazon; completando el hermoso cuadro de distinguidas é interesantes matronas como la esposa del simpatico y noble del Bueno, como de los jóvenes mas apreciados y populares de Moron. Todo marchó perfectamente bien y solo hubo que lamentar un pequeño desagrado que por las impertinencias del Juez de Paz se produjo en el último baile, felizmente no fué notable ni tuvo trascendencia.

El Juez de Paz tiene la *mania de gritar* á cada momento y por *quitame estas pajas* que él es la autoridad superior del partido y que tiene facultad para poner preso y estrechar en un cepo al primero que lo mire mal. Por un incidente particular entre dos jóvenes, que llegó á conocimiento de dicho funcionario, sale este del Club y sin miramiento alguno, amenaza, al momento, con la pision á personas muy distinguidas que se interponian para arreglarlo caballerezcamente.

Como es natural la indignacion se produjo y despues de un fuerte altercado en que el Juez de Paz reconoció su error, todo se pacificó.

Es completamente incierto pues, lo que un papelucho de la tarde miente respecto á este suceso pretendiendo ofender y calumniando al honorable Dr. Alem, cuya presencia fué precisamente la que evitó ulterioridades enojosas y lamentables.

El tal corresponsal no puede ser otro sino algun paniaguado de Amaral ó de Silveira—los dos hombres talvez mas antipáticos de Moron.

Lo grotezco y ridículo del ataque demuestra, por título, la inverosimitud de la narracion, como la mala voluntad y hasta el ódio del que lo escribió hàcia el jóven calumniado.

No tengo tiempo para mas; en otra ocasion seré mas estense.

Lo saluda su affmo.

P. P.

Exterior

Inglaterra.

Lóndres, 22 de Enero de 1874.

Señor Director:

Los acontecimientos mas notables de la quincena al ménos lo que mas han dado que hablar han sido—la terminacion de la moderna guerra pública, las elecciones para el parlamento aleman, los bailes presidenciales del Eliseo y las fiestas, banquetes, cacerias, saraos y patines reales é imperiales en Berlin y San Petersburgo, para celebrar los viages y llegadas, idas y venidas de los mas poderosos príncipes herederos insulares y continentales.

El dia 11 del presente hizo su entrada triunfal el general DominGuez en la capital del rebelde canton murciano.

La situacion respectiva de sitiados y situadores cambiará en mas de un sentido en los últimos tiempos.

Las tropas vencedoras, llamadas leales yo no sé si por obedecer las órdenes del Gobierno de Madrid, ó las del Gobierno nombrado por la Asamblea, cuidaban tan poco como los mismoinsurgentes de sostener la autoridad de las Córtes Constituyentes; lejos de eso sus gefes se manifestaban satisfechos con el atropello cometido en la capital, contra los representantes de la nacion en pleno parlamento, por sus compañeros de armas y fatigas.

Como de ordinario sucede en España, los caudillos del movimiento cartagenero escaparon sanos y salvos á las playas estrangeras, de donde volverán en tiempo oportuno para robar fortuna y correr nuevas aventuras en la sucia revuelta politica nacional.

Antes de la rendicion y huida de la Junta, los ministros elevados al poder sobre las puntas de las bayonetas de los pretorianos del digno, del patriótico, del desinteresado, del leal Pavia, del campeon de la verdadera legalidad como declarán á porga los conservadores de todos los colores, con una buena fé y lealtad *suigeneris*, en un todo parecidas á las del capitan general de Castilla la Nueva encargada de velar por la independencia y seguridad de la asamblea por él disuelta á capotazos, publicaban telegramas, manifiestos y circulares partitulares ó colectivos, anunciando en ellos con reiterada insistencia que la nacion aplaudia unánime el golpe de estado y sus consecuencias inmediatas.

El acto, si bien violento, era proclamado urbi et orbi por el ministerio en masa, digno de inperecedera alabanza.

Entre las cosas de España que, sin duda, pasarán á la prosteridad como un recuerdo y monumento verdaderamente imperecedero de la nunca bastante ponderada ministerial desfachatez peninsular en la segunda mitad del siglo serán esas declaraciones oficiales en las que sostiene que la España aprobada *nemine discrepante* la nueva situacion, cuando las bombas y granadas continuaban lloviendo sobre la Cartago contemporáneo aun no rendida, cuando los voluntarios de Valladolid, Zaragoza y Barcelona protestaban á balazos contra lo sucedido, y cuando se estimaban en 60,000 el número de combatientes cada dia mejor armados, municionados y disciplinados que defendian la causa del altar y el trono allende el Pirineo.

Nunca hubo por el contrario una disparidad mas manifiesta de pareceres en la peninsula en lo relativo á la forma.

De gobierno ó desgobierno q' convenia adoptar. Durante la primera semana de la administracion presidida por el duque de la Torre la desventurada España se vió amenazada de tres ó cuatro guerras civiles á la par, dejando sentir á un mismo tiempo sus anárquicos furores por mar y por tierra, en todos los ángulos de la península, asi en las costas del Atlántico y en las del Mediterráneo como en las capitales de las dos Castillas, en las de Aragon, Cataluña y Navarra, esta última, segun aseguraban, preparándose á rechazar el ataque inminente de los carlistas.

Para hacer frente á tanta calamidad apresurábanse los gobernantes de Madrid á proclamar la democrática libérrima Constitucion del 1869, menos el artículo relativo al monarca y la monarquía y plus la ley marcial que canela todos los restantes hasta nueva órden.

Cuanto mas hubiere valido decir al pais franca y llanamente convencidos de que van á sobrevenir las mayores catástrofes sino se establece sin perder un minuto un gobierno de hierro con un hombre de acero al frente de él, empleando las palabras del célebre orador español muerto pocos meses há, nos erigimos en situacion dictatorial hasta que los tiempos sean mas propicios para declarar vigente esta ó aquella ley constitucional.

Pero los ministerios españoles de la presente generacion, isabelinos y amadeistas, federales y unitarios, á juzgar por sus actos y decretos, adoptan como único principio fundamental de gobierno el disfrazar la verdad á los ojos de propios y estraños.

Los resultados de las diferentes administraciones que se encargaran hasta la fecha de dirijir los destinos del pais apoyadas en tan erradas máximas debieran haberles hecho comprender la conveniencia y necesidad, ya que no el deber, de renunciar á esas inveteradas malas mañas. Y mientras se sucedan en el Poder, estadistas que no tienen el valor de sus convicciones y para los cuales la gran ciencia del gobernante consiste en llamar negro á lo blanco, ó vice-versa; pocas probabilidades tiene de mejor de suerte la nacion regida por tales gobernantes.

Las elecciones para el Reichstag ó Parlamento imperial, marcan una nueva etapa en la cruzada anti-ultramontana iniciada por los consejeros del *Kaiser König.*

Al fijar la atencion en las á primera vista, incompatibles tendencias de los diferentes Estados, partidos y creencias relijiosas de la Alemania moderna, casi se inclina uno á creer que apesar de Sadowa y Sedan la unidad germánica nunca será una realidad, un hecho consumado.

Contiene el nuevo imperio, feudalistas intransigentes para los cuales cuantas leyes no tengan alguna relacion ó parentesco tradicional con las dictadas por los sucesores mas inmediatos de Carlos Magno, solo son aceptadas á regaña—dientos por respecto á la Corona, que equivocadamente las sancionara, contiene así mismo, republicanos de todas las procedencias desde los mas templados y conservadores hasta los de un color lacre mas subido y encendido; los particularistas que no han perdido aun la esperanza de volver á convertir el imperio en una agrupacion de pequeños Estados independientes, moviéndose al rededor del Austria y la Prusia, las cuales, á su vez, no se atrevian á tomar determinacion alguna en la política interior de la Confederacion Germánica sin la autorizacion del gabinete moscovita; sus centros derechos é izquierdos siempre prontos á entrar en arreglos compromisos, si bien resuelto á á conservar intactos sus principios cardinales; los protestantes asi como los católicos y judias y los que niegan todas las religiones pasadas y presentes, stán allí mas divididos que en ninguna otra nacion de Europa sobre las cuestiones religiosas y civiles, politicas y eclesiásticas mas particularmente en las que se refieren á las relaciones de la Iglesia y el Estado. La diversidad de pareceres sobre estas materias desafian por la variedad de sus colores y matices, tintas, y medias tintas, á las plumas ó pinceles manejados por sus manos mas diestras.

Añadase á todos estos elementos discordantes las poblaciones tentónicas afrancesadas Alsacia y las polacas del ducado de Posen, refractarias á todas las tentativas y medidas de *germanizacion* hasta el dia, ideadas y se formará una idea aproximada de él.

(*Continuara.*)

Variedades

La historia y la novela

El estudio de la história es altamente provechoso, no solo para las estadisticas, sino tambien para los literatos. Sus pájinas contienen útiles lecciones para la direccion de las sociedades, y el jérmen fecundo de agradables ó conmovedoras ficciones para solaz de los hombres.

La historia es un oráculo que dede ser consultado con respeto en las ciencias politicas y morales, y una musa que puede dar abundantes inspiraciones en las materias destinadas solo al gusto y diversion.

La primera de estas proposiciones tiene la evidencia de un axioma.

En efecto, nadie puede negar la utilidad de la esperiencia sin ponerse en pugna con la realidad de las cosas y con el sentido comun. Pretender que el estudio de la historia es inútil para el acertado gobierno de las naciones, seria lo mismo que sostener que la memoria es inútil en la vida de los individuos.

La segunda proposicion es igualmente verdadera.

La lectura de la historia no puede ménos de ensanchar el espíritu, abriéndole horizontes inmensos. Es el viaje mas curioso é instructivo que pueda hacerse por toda especie de rejiones, ya antiguas, ya modernas, ya bárbaras, ya civilizadas. En uno de los cuentos de *Las mil y una noches* aparece una alfombra encantada que trasportaba inmediatamente al que se colocaba en ella á donde queria ir, sin otro trabajo que el desearlo. La historia tiene el privilegio raro y envidiable de permitir que un individuo cualquiera, sentado muellemente en una silla, ó recostado en un sofá, pueda, sin hacer movimiento alguno, visitar las comarcas mas lejanas durante el periódo antiguo ó moderna que mas le plazca. La historia realiza á cada momento para el lector el milagro de la ubicuidad, no solo en el espacio, sino tambien en el tiempo.

Ahora bien, ese trato continuo con personas de paises, épocas, religiones, razas y costumbres diferente. suministra á un autor los tipos mas numerosos y variados. Gracias á este arbitrio, tiene á su vista, delante de su bufete, á todos los hombres que han hecho algun papel en el mundo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Todos están sujetos á su voluntad y discrecion. Solo tiene que estirar la mano para tomar al que mejor le acomode. En ese mercado inmenso, el jénero Tucumano ofrece gratuitamte los mas altos personajes al primero que quiera estudiarlo bajo cualquier aspecto, sin limitacion alguna.

Siempre se ha recomendado la lectura atenta de lo grandes maestros como un ejercicio muy conviniente para iniciarse en el arte de escribir. La historia puede prestar un servicio análogo. Examinad y escojed. Me parece que Dios es mas creador que Homero y que Shakespeare en cuanto á caractéres originales, y que cualquiera puede imitar la obra del artista supremo sin por eso ser un plajiario.

La historia se asemeja, no al espejo que reproduce la sombra del objeto mientras está delante, sino á las planchas fotográficas que conservan la imágen estampada en ella. Presenta por lo tanto, una galeria de retratos que el observador puede copiar con la certidumbre de que han vivido.

A la verdad, un poeta que se limita á cantar sus impresiones individuales no necesita leer otro libro que su corazon para lograr su designo; pero el novelista, el dramaturgo y el poeta narrativo se encuentran en una situacion diversa. Estos tienen precisamente que buscar argumentos en el mundo esterior. No hay duda que la observacion personal y la propia imaginacion pueden bastarles en muchos casos; pero siempre conviene que su espiritu se espacie mas allá del estrecho círculo que alcanzan materialmente sus miradas. En los campos que recorre la inteligencia y que cultiva la pluma, no debe haber cercos y paredes divisorias, como en los terrenos que esplota la industria y que surca el arado.

El pasado encierra en sus polvorosos archivos curiosidades capaces de proporcionar sabroso entretenimiento á nuestros contemporàneos:

Los anales de cada pueblo contienen ciertos sucesos que por sus peripécias sorprendentes y sus catástrofes terribles se adaptan sin esfuerzo alguno á un molde poético. Unas pocas variaciones referentes á la forma mas bien que á sustancia, y algunas agregaciones relativas á los accesorios mas bien que à lo principal, bastan para convertirlos en novelas, dramas, trajédias, romances ó epopeyas.

No ignoro que algunos críticos eminentes condenan en conjunto las composiciones de esta clase, como el enjendro de un adulterio repugnante de la verdad y de la mentira; pero semejante opinion peca por lo exajerada y lo severa.

En este genero, como en todos, hay bueno, malo y mediocre; y la existencia de lo malo y lo mediocre no es un motivo que justifique la proscripcion de lo bueno.

En las novelas y dramas históricos, no se trata de desfigurar la realidad, sino de exhibirla con las apariencias de la vida. Las relaciones mencionadas deben ser una resurreccion del pasado, no una fantasmagoria arbitraria y caprichosa. Se da á la accion mas movimiento y á la narracion mas viveza para despertar el interés; pero no es lícito falsear los acontecimientos, ni adulterar los personajes que han intervenido en ellos.

La historia se asemeja en estas producciones á una mujer que se adorna con flores, perlas y brillantes para realzar su hermosura, pero que no debe ponerse jamás una máscara, siquiera de afeites, para reemplazar su rostro por otro diverso del que le corresponde.

Por lo demas, la cuestion està resuelta en la pràctica.

Los dramas de Shakespeare y las novelas de Walter Scott son y serán una protesta eterna contra una doctrina tan esclusiva;

Es fácil asesinar á un individuo aun cuando sea el monarca mas poderoso; pero es imposible destruir una obra maestra que la imprenta ha puesto en circulacion,

No seámos tan rijidos. Estando la vida llena de sinsabores y molestias, no ceguemos voluntariamente una fuente de placer que puede proporcionar á lo menos momentaneo esparcimiento aun á las personas mas sérias.

Recuerdo haber oido á don Andres Bello referir en cierta ocacion, que habia abandonado graves ocupaciones por haberse embebido en la lectura de *Los Tres Mosqueteros* de Alejandro Dumas.

¡Santo y permitido descanso en medio de tantos trabajos y fatigas!

Pero, quiero prescindir de las novelas y dramas históricos. Asi, y con todo, sostengo que nuestras crónicas contienen semillas preciosas que el talento, ese sol del mundo intelectual, puede fecundar para convertirlas en plantas vigorosas y lozanas, esto es, en narraciones curiosas y entretenidas.

Mas todavia.

Sostengo, aunque parezca una paradoja, que en la historia se encuentran argumentos aun para las novelas fantásticas, como que lo raro, lo estraño, lo inverosimil no siempre andan reñidos con lo real.

A fin de comprobar este acierto, voy á citar un suceso que he leido hace tiempo en una antigua crónica, pero cuya sustancia conservo en la memoria.

En 1657 se casó en la ciudad de Potosí don Gervasio de Larrea con una dama principal.

Los novios eran bellos y virtuosos, casi adolescentes.

Se amaban con delirio; pero estaban dominados por una exaltacion relijiosa excesiva.

BIBLIOTECA B. As. PUBLICA

Sin darse una cuenta exacta de lo que hacian, en la noche de su union ofrecieron su amor como un holocausto á Dios, haciendo de voto de castidad.

En su conciencia y su candor, quedaron persuadidos de un ángel se habia arrancado una pluma de las alas para escribir en el cielo con caractéres inborrables aquel santo propósito.

Pero si el espíritu determina, la carne tiene tambien sus exijencias.

A los pocos dias, don Gervasio de Larrea se arrepentia del compromiso que habia contraido en un rapto de místico fervor.

La hermosura sobrehumana de su esposa habia operado una mudanza radical en sus resoluciones. Esta belleza, que deslumbraba á los estraños, enloquecia al marido, que vivia bajo el mismo techo, y se sentaba á la misma mesa que su consorte.

Una tentacion tan seductora de todos los instantes habria puesto en peligro la virtud de un anacoreta.

Estimulado por el fuego que le devoraba, Don Gervasio de Larrea trató de que la jóven quebrantara aquel voto temerario; pero todo su empeño fué inútil. En vano ordenó como dueño ó imploró como amante, sus mandatos y sus súplicas se estrellaron ante una voluntad de bronce.

La devota doncella creia que la falta á que se la escitaba traeria por consecuencia inevitable la condenacion de ambos en la otra vida; y no se sentia con valor para comprar un momento de placer por una eternidad de tormentos. En torno de las cortinas del lecho conyugal, veia las llamas del infierno. Rehusaba acostarse en una hoguerra.

Don Gervasio de Larrea habia dicho en la noche de su enlace:—"Puedo y no quiero." Ahora repetia con desesperacion:—"Quiero y no puedo."

El desgraciado caballero, atacado por una fuerte calentura, estuvo á dos dedos del sepulcro; pero al cabo se levantó de la cama para tornar á su martirio, flaco, macilento, pálido como un espectro. La muerte le rechazaba tambien.

Muchos buscan una distraccion á sus pensares en las emociones del juego, ó en el sueño letárjico del vino.

El convaleciente la buscó en los brazos de otra mujer.

Con el objeto de aplacar los hervores de su sangre, don Jervasio de Larrea tuvo una querida; pero las caricias pagadas no le dieron la calma apetecida.

El deleite comprado á peso de oro le causó nauseas.

La manceba no tuvo ni el arte, ni la seduccion suficientes para proporcionarle, no digo el placer, pero ni siquiera el olvido.

Hay heridas, incurables.

Miéntras tanto, la pasion que don Jervasio de Larrea alimentaba por su esposa hacia que no le perdiera movimiento ni pisada y la siguiera á todas partes.

Cuando ella salia, él marchaba detrás como su sombra.

Cuando ella se encerraba en su cuarto, él la asechaba al traves de las endijas de la puerta.

Una voz interior le repetia que aquella mujer le traicionaba.

Desgraciadamente adquirió luego la certidumbre de que su conjetura era fundada.

Durante su espionaje observó que un desconocido, embozado en una capa, y con el sombrero calado hasta las cejas, seguia á su mujer con intenciones suspechosas.

Aquel galan misterioso la acompañaba todos los dias á cierta distancia desde la puerta de la casa hasta la puerta de la iglesia, y volvia á dejarla desde la puerta de la iglesia hasta la puerta de la casa. Nunca entraba en el templo.

Al principio, la jóven miró al desconocido o se asombró com si dijera: —

"¿Quien eres?"

En seguida, con el entrecejo fruncido, como si dijera:—"Me incomodas con tu persecucion."

Despues, con una sonrisa afable y cariñosa, como si dijera:—"Somos amigos."

Por último, con ojos húmedos y lánguidos, como si dijera:—"Te amo."

A veces, el embozado solia acercarse á la llama, y murmuraba á su oido una frase, que el infeliz marido no alcanzaba á entender. Probablemente:—"Te adoro."

En otras ocasiones, el desconocido pasaba á la dama una cosa que el pobre hombre no podia distinguir; pero que ella recibia y ocultaba. Talvez un billete en que el infame le pedia una cita.

Don Jervasio de Larrea no quiso poner en el secreto de su desgracia á ningun amigo y á ningun criado.

No habia necesitado de nadie para averiguar la verdad, y no necesitaba tampoco de nadie para vengarse.

Solamente, en prevision de lo que podia suceder, compró un puñal, que aguzó y afiló por su propia mano.

Aquel puñal fué su único confidente.

Una noche que la señora volvia de una distribucion religiosa, Larrea vió exasperado al amante entrar en su casa con una audacia inconcebible, seguir á su culpable esposa hasta dentro del aposento en que dormia, y encerrarse con ella.

El marido habia contemplado todo aquello con sus propios ojos.

La hora del castigo habia sonado.

Don Jervasio de Larrea se aproximó á la puerta del cuarto, bamboleante como si estuviera ébrio, y se puso á mirar por entre las junturas de las tablas lo que pasaba en el interior de la pieza.

El desconocido tenia á su muger sentada en las rodillas; y aquella estátua de nieve, que nunca habia querido recibir un beso de su esposo, admitia ahora con deleite inefable las caricias de su amante.

Una vela de sebo alumbraba aquella escena lúbrica.

El espectáculo de su deshonra trastornó la cabeza del desgraciado

Don Jervasio de Larrea sacó su puñal, rompió la puerta; y sin decir palabra, cegado por la rábia, comenzó á descargar golpe tras golpe sobre los dos culpables.

No sintió mas que un salo grito; y una sangre caliente bañó su mano, salpicó su cara, cubrió su vestido, empapó la alfombra.

Cuando se cansó de herir, el asesino quiso contemplar á sus victimas.

La vela de sebo continuaba ardiendo en el candelero.

Su amarillenta luz alumbraba un cadáver horriblemente mutilado.

La jóven estaba hecha pedazos á fuerza de puñaladas, y medio vestida, como que principiaba à desnudarse, cuando la mano brutal de su marido no le habia dejado otro lecho que el ataud.

Don Jervasio de Larrea miró con estupor aquellos restos sangrientos de la mujer à quien tanto habria amado; y acto contínuo, se puso á buscar con ardor infatigable el otro cuerpo, el cuerpo de cómplice.

Rejistró la cama, examinó los muebles, inspeccionó los rincones, escudriñó cuanto habia en el aposento.

Nada! nada!

Su mujer estaba sola.

Los anales de América abundan en anécdotas de esta especie.

Enrique Riviere, uno de los redactores de la REVUE DES DEUS MONDES, que suele escribir novelas fantásticas, no amplifica argumentos superiores.

Estoy cierto de que si nuestros injenios juveniles leyeran con detencion las crónicas nacionales, encontrarian numerosos temas para bellísimos trabajos.

El tiempo guarda en su cajuela vieja manotretos y cartapacios de alto interés para la literatura.

No solo los consejos y leyendas, las tradiciones y aventuras, los osos y costumbres de antaño, sino tambien todos los sucesos que han ocurrido y las personas que han intervenido en ellos, forman un tesoro inagotable para el autor que se propone pintar la vida en todas sus manifestaciones.

La lectura de la historia proporciona por s solo el mas agradable de los entretenimientos; yá à esto se agrega que hay q' suministrr provechosa enseñanza para el político, el filósofo y el literato.

La luz que ella derrama es como el fulgor de las estrellas, las cuales, al mismo tiempo que hermosean con su pólvo de oro la bóveda celeste, sirven de varos al navegante y de númen inspirador al poéta.

MIGUEL LUIS AMUNATGUI.

Ecos del dia

Herencia sin heredero—El dia 13 del presente en las detunciones habidas se daba cuenta y registraron los diarios en fallecimiento de D. Doroteo Dovell, argentino de 63 años de edad.

Este ciudadano ha bajado á la tumba sin sucesion forzosa y dejando una fortuna de 14,000,000 de pesos.

Una señora su parienta, y á quien le profesaba una particular distincion por sus virtudes y por sus atenciones quo la señora le prodigaba, fué declarada sucesora universal en el testamento que otorgó en su última hora.

Quien lo diria! quien lo creeria! La heredera de esta magnifica fortuna que quien sabe cuantos dosvelos y sacrificios habia costado, solo ha llegado á ser heredera por un momento, sin haber siquiera tocado esos bienes.

Antes de veinte y cuatro horas, consortes y heredera han desaparecido de la escena de la vida.

La grandiosa fortona hoy se encuentra sin sucesor conocido.

Altamente contristada la señora declarada heredera al tener noticia de la muerte de su pariente y amigo, al ver la generosidad con que se lo brindaban tantos bienes que debian hacerle risueña la vida de este mundo de ilusiones, no pudiendo resistir á tantas emociones encontradas, estalló su corazon y la privó de su existencia en el momento de encontrarse millonaria.

"El Nacional"—Este cólega anunció ayer que desde esa fecha, queda de propiedad esclusiva de los señores Aristóbulo del Valle, José M. Rosa, Eugenio Cambaceres y Juan Coquet.

La nueva sociedad propietaria de aquel diario, jirará bajo el nombre de Eugenio Cambaceres y Compañia.

Este cólega, de todos los nuestros es el que mas dueños ha tenido, y por consiguiente el que mas cambios administrativos ha sufrido.

Deseamos á la nueva sociedad los resultados mas prósperos, los cuales no son difíciles de obtenerlos, siendo como lo es el "Nacional", el único diario de la tarde, sério y de importancia que se publica en Buenos Aires.

Otro baile—En el Club del Plata, á pedido de muchos sócios, se ha resuelto dar la segunda y última tertulia de disfraz el sábado próximo.

Colerinas y cólera—Con motivo de haber disminuido ya la mortalidad de los coléricos en la ciudad, la poblacion en su mayor parte, vá perdiendo el medio, y se figura que puede impunemente entregarse á eccesos, que solo son permitidos en aquellos momentos en que se goza de un completo estado sanitario.

Mucha es la gente que come frutas, trayendo esto por consiguiente indisposiciones de vientre que si no traen de seguro el cólera, predisponen á el desarrollo de este: produciendo casos de colerinas mas ó menos fuertes.

La Municipalidad hace poco dió un edicto, permitiendo la venta de frutas. Esto fué una imprudencia grandisima pues cuando ese edicto fué dado, todavia ocurrian diariamente algunas defunciones de cólera, y no en pequeña escala.

Este edicto fué atacado vigorosamente por la prensa en masa, y la Municipalidad reconociendo su error, lo retiró.

Esto tambien influyó mucho á hacer perder el miedo á la gente, contribuyendo en una gran parte á que el cólera se prolonga, como se esta prolongando por mas tiempo, cuando ya su decenso era rápido.

Es de lamentar que toda una poblacion sufra las circunstancias de la falta de voluntad en algunas personas que comen frutas que no pudiendo dominar la gula; cometen ecesos dejandose arrastrar por ella.

Desgracias—Se estan repitiendo con mucha frecuencia desgracias en la via que recorre el tren del Oeste.

Raro es el dia que no sucede alguna, ya sea por descuido de los guarda caminos ó por imprudencia de los particularas por esta última causa es que suceden la mayor parte de ellas.

Un poco de mas vigilancia por parte de la Administracion, y un poco de mas prudencia de parte del público.

Salvini en Nueva York—Este eminente trágico, esta mereciendo en la capital de Estados-Unidos, las mayores muestras de admiracion.

El génio artístico de este gran trágico hace sentir su influencia mágica en Nueva York, donde diariamente se le atributan ovaciones.

Envidiando á los Yankees deseamos que el sublime interpretador de Shakespeare y otros tantos, venga de nuevo á nuestras playas, donde dejó en la memoria de todos los que oyeron, recuerdos gratísimos.

Peticion de los estudiantes—Va en seguida la solicitud que los estudiantes de Jurisprudencia é Ingeniería, presentaron ayer al señor Rector de la Unlversidad.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.

Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. D. Vicente Fidel Lopez.

Los que firman, estudiantes de Jurisprudencia é Ingenieria, se presentan con respeto ante V. S. pidiendo que los exámenes que deben rendirse en el próximo mes de Marzo, sean postergados hasta el mes de Abril,

V. S. conoce perfectamente cuales son las causas que nos han privado de prepararnos para el momento de prueba, conforme á nuestras aspiraciones, y, sobre todo, conforme al debor impuesto á todo estudiante de dignidad.

V. S. sabe perfectamente que esas causas son y serán siempre superiores á toda voluntad y á todo esfuerzo.

Por una parte, la epidemia que, segun parece, se ha estacionado en esta ciudad.

Y por otra, la necesidad ineludible de compartir la tarea comun, obligacion ton sagrada para el ciudadano de un pueblo libre, como la que representa el caracter de estudiante; y tanto mas, si se recuerda la gravedad y la trascendencia de la cuestion política que en estos tiempos domina el espíritu de toda la República.

Es en vista de tan fundamentales consideraciones, que esperamos tranquilos una resolucion favorable á nuestra solicitud, que presenta á V. S. la ocacion de ejercer un acto de justicia.

Dios guarde al señor Rector.

(*Siguen 184 firmas.*)

El conflicto se resuelve—Desde hoy al 1.° de Marzo apenas faltan cuatro dias.

En este plazo es imposible que la Municipalidad lance al mercado sus bonos y los negocios.

¿Qué confianza puede inspirar al comercio la Municipaliddd, como para suscribir en horas las fuertes sumas que necesita para no pagar sus deudas tantas veces protestadas envano?

Ocho millones que debe al gas, debe pagarlos en esta semana, pues de lo contrario, la gran calamidad de que la ciudad quede oscura durante la noche se realizará. Calamidad es, porque crímen que hoy tiene sus apologistas instrumentos, y defensores á veces encubiertos á veces impúdicamente desenmascarados, se lanzará á consumar en las tinieblas lo que la claridad hace mas dificultoso.

La nota de la Municipalidad que ayer publicamos, es contestada por la empresa del gas en términos irrefutables.

El que debe, está en la obligacion de pagar, y tanto mas cuanto los acreedores están fastidiados de tanto esperar y de tanto ser engañados.

El que es acreedor tiene el derecho de cobrar, sin averiguar si el que le debe invirtió en agua ó tierra el medio circulante con que debe cubrir sus compromisos.

Estas ideas sin las cuales no habria órden comercial posible, son desconocidas por la Municipalidad en su nota del 23.

Hé aqui como la contesta la Empresa del gas:

BUENOS AIRES, FEBRERO 24 DE 1874.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Es lamentable el error en que incurre el Señor Presidente al suponer que *sabiamos bien la Municipalidad no ha tenido ni tiene los medios, dentro de sus recursos ordinarios, para cubrir su deuda.*"

No es de nuestra atribucion penetrar en sus arcanos ni averiguer el estado de su caja.

Si hubiere dedicado el Sr. Presidente un momento de atencion á nuestra nota del 12, habria procedido de otra manera al contestarnos, porque hubiese entendido que sabiamos perfectamente que existe un impuesto especial para pagar el alumbrado público.

Si él ha sido aplicado á otros usos en vez de aquel para que lo designa la ley; será un nuevo cargo que agravará mas la responsabilidad municipal.

El hecho patente consiste en que la Municipalidad nos retiene la enorme suma de ocho millones de pesos; colocándolos en una crítica situacion la cual nos obligará talvez á interrumpir la marcha de la Empresa.

Al adunciarnos el Sr. Presidente que en breves dias recibirá una cantidad de bonos; de los cuales hará uso para chancelar la deuda, revela adoptar un espediente para salvar del momento.

Pero entendemos que los esfuerzos del Sr. Presidente para cumplir su promesa no darán resultado, por cuanto en breves dias le ha de ser imposible realizarlos en el mercado por que es presumible no haya demanda de ellos.

Se ha olvidado lo mas esencial y era manifestarnos la forma y dia en que se nos hará el pago.

Dijimos en nuestra primera nota que si lo situacion no variaba, no podriamos continuar rindiendo el servicio, á cuyo fin cerrariamos las cuentas el último del mes.

Como no hay veriacion ni nos dice nada el respecto el señor Presidente, damos por aceptada aquella conclusion.

Dios guarde al señor Presidente.

Jaime Llavallot.
Jacobo Parravicini.
Marcos Demarchi.

Un drama horrible—Hace poco mas de un mes, una jóven inglesa, se apasionó vivamente de un compatriota suyo.

La jóven era, sin embargo, casada.

No hacía mucho tiempo tambien que, aficionada de un caballero italiano le habia cedido su mano.

Pero en breve, esa union, fué debilitándose de un modo sensible.

La semejanza de caracteres, las habitudes distintas de los consortes, y sobre todo, esa separacion que establece la deferencia de raya, influyó decisivamente en la suerte de aquel matrimonio.

Puede decirse que bajo el techo del mismo hogar, se albergaban dos séres que se respetaban secretamente entre sí.

En esas circunstancias, se presentó un hombre que debia poner el sello de esa disolucion que empezaba.

Era un inglés, como ella.

Se comprendieron y se amaron, con esa secreta ó repentina inspiracion que nace de un ardiente afecto.

Un obstáculo insuperable sin embargo, se oponia entre ambos: el marido de la jóven!

No habia mas que un medio supremo de salvarlo, el adulterio.

Y la jóven tuvo valor para cometerlo.

La pasion criminal que habia concebido, era mas fuerte que el sentimiento del honor.

Las instigaciones del amante, concurrieron tambien para dar ese paso estremo que debia conducirla al infortunio.

Una noche, la esposa traidora desapareció repentinamente del hogar.

Desde entonces cambió su suerte de esposa por la despreciable miseria adúltera.

La indignacion del marido deshonrada debió ser terrible, como su venganza.

Empleaba los dias y las noches en descubrir el refugio de la esposa fugitiva.

Y la idea de castigar el perjuicio tomaba mayor incremento á medida que eran mas infructuosas sus dilijencias.

Por fin, descubrió el paradero de la infiel.

Eran las 9 de la noche.

La jóven estaba sola, su amante habia salido.

Hácia esa hora siente paso corca de su vivienda.

Sale sobre saltada.

En su situacion, el mas leve rumor hacía estremecer su conciencia.

Apenas asoma, un hombre se precipita sobre ella, esgrimiendo en sus manos un puñal.

La jóven retrocede espantada.

Ni un grito sale de sus labios.

El terror la domina.

Y aquel hombre, en el esceso de la cólera tambien vacila.

Pero luego se resuelve, ciego de furor, se arroja sobre la esposa, que aterrada é inmóvil, apenas levanta sus brazos, como demandando perdon.

Era tarde.

El puñal habia penetrado ya en su pecho y la mano que lo dirije, renueva los golpes con esa sed de la venganza no satisfecha.

En esos momentos, dos hombres aparecen y consiguen impedir la consumacion de la obra

El asesino es tomado de los brazos y desarmado.

Un jóven acude en esos momentos tambien y pone un rewólver ante el criminal, intimándole que se rinda.

La victima, en tanto, se halla en tierra.

Su pecho bañado en sangre, despide quejas dolorosas.

Es colocada en un lecho y atendida inmediatamente.

La autoridad intervino entónces, y se le entrega el autor de la venganza.

Tal fué el drama terrible que ha tenido lugar anoche en una humilde casa de la calle de Chile esquina de Entre-Rios.

Creemos prudente suprimir los nombres de los protagonistas.

El criminal es un profesor de escuela.

En cuanto al estado de la jóven, parece alarmante.

Presenta cinco heridas graves.

Omitiamos una observasion importante.

Los dos hombres que desarmaron al criminal, eran amigos suyos que lo acompañaban esa noche, á exigencias de aquel.

Sin duda, pretendió que estos fueran testigos de su rehabilitacion.

No pudieron impedir el crimen, porque se hallaban fuera de la casa é ignoraban con que objeto habia entrado alli su amigo.

Conato de fuga—Antiyer ha intentado fugarse uno de los presos de la cárcel penitenciaria.

El preso es cicilíano, y segun se nos dice cumple en la penitenciaria su condena, pues está sentenciado á cinco años de presidio.

Antiyer, despues de la hora en que comen los presos en el primer patio de la penitenciaria, se hallaban estos reunidos conversando tranquilamente.

En esos momentos se presentó el alcaide, notó en el grupo de los que estaban reunidos, la falta de un preso que poca confianza le habia infundido, desde que se hallaba en la penitenciaria.

El alcaide se retiró de allí y fué al cuarto del preso, poco distante del sitio en que los otros conversaban.

Penetró en él y no lo encontro allí. Lo llamó por su nombre, y no fué contestado.

El alcaide fijó entónces sus ojos debajo de la cama y vió una mano que no habia sido bien ocultada.

Por fin el preso salió de su escondite despues de ser llamado repetidas veces. Interrogado que hacia debajo de la cama, contestó que *nada*.

El alcalde hizo entónces poner en sitio mas seguro aquel preso y procedió á rejistrar el cuarto.

En la pared en trente de la puerta, se encontró una escavacion que habia sido practicada silenciosamente por el siciliano, trabajada probablemente durante la noche.

La pared habia sido destruida en una estension de mas de media vara de altura y un poco mas de ancho.

Los pedazos de ladrillos y cal, resultado del trabajo de escrvacion de la pared, los habia ocultado el preso en un baul que tenia en el calabozo.

El agujero por donde pretendia fugar, dá al corralon del hospital jeneral de hombres.

El preso como hemos dicho antes ha sido puesto en sitio seguro.

Recurso de queja—La Suprema Corte Federal acaba de resolver una cuestion de competencia ocurrida con motivo de último enganche.

En la Provincia de Tucuman el comisionado del gobierno nacional, comandante D. Domingo Gutierrez, enganchó á un individuo, de nombre Federico Luna.

Luna habia sido peon de D. José Fernandez y debia á este la cantidad de 54 pesos bolivianos.

Por esta causa presentó el Juez de Seccion de esa provincia pidiendo el pago de su dinero. Luna ya lo habia gastado y Fernandez pretendia que de no hacerlo hasi, el juez impidiese la partida de Luna para Bueuos Aires, á donde debia venir formando parte del contigente de enganchados.

El juez entónces ordenó que el Comandante Gutierrez pagara el dinero cobrado ó de lo contrario que Luna no saliese del territorio.

Esta órden que coarta los derechos de un gefe, fué puesta en conocimiento del Gobierno Nacional, el que pase el asunto al procurador general de la Nacion.

Este se presentó á la Suprema Corte, diciendo:

Que el juez mencionado en su sentencia dá al demandante mucho mas de lo que éste pedia, y se ha avanzado á ordenar cosas que son de la *jurisdiccion esclusiva del P. E.*

Que mientras el dinero cobrado no se abone no puede salir Luna de Tucuman.

Y que la sentencia del juez es nula por haber ordenado que *un soldado no salga de Tucumen no teniendo el Poder Judicial jurisdiccion para ordenar ni estorbar los movimientos de tropas.*

Es la primera vez que en nuestro pais se producen causas de esta naturaleza.

Esta hubo de ocacionar algunos conflictos en la provincia mencionada.

La Suprema Corte ha resuelto este *recurso de queja* declarándose incompetente.

Hé aqní la resolucion:

"Vistos: con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4° de la ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre competencia de los Tribunales Nacionales devuélvanse."

La artilleria del Parana-Ante de ayer tarde llegó á nuestro puerto el vapor nacional "Drown" trayendo del Paraná el piquete de artilleria, cuyo arribo anunciamos hacen algunos dias.

El mismo vapor trajo la mayor parte de las piezas de artilleria que guarnecian la plaza del Paraná, entre las que se encuentran seis magnificos cañones de acero.

Ayer p' la mañana fueron desembarcadas todas esas piezas y conducidas al Parque de Artilleria.

Asunto Marini Wankjin y Ca.—Anunciamos ayer que la casa de Marini y Ca. publicaria un Manifiesto.

Podemos hoy agregar, que en ese Manifiesto, los prejudicados aseguraran lo siguiente.

Que habian avisado con anticipacion al Banco Mercantil del Rio de la Plata, que tenian entre manos un negocio el cual exijiria un giro por sesenta y tantos mil pesos fuertes, si no recordamos mal.

Que ese giro no se hizo por no haberse realizado el negocio.

Que poco despues, denunciada, sinó por la cantidad menos de 49,000 fuertes.

Que el Banco atendió sin observaccion este pedido.

Que habiendo sabido despues el Banco que ese dinero habia sido convertido á libras esterlinas y que partia para Europa, su agente escribió á los señores Marini y Ca. llamándolos á arreglar la cuenta á la brevedad posible.

Que esta intimacion fué recibida entre tres y cuatro de la tarde.

Que al mismo tiempo se presentaban judicialmente el señor Wanklyn, sin esperar repuesta.

Que los escritos en esta gestion entablada por el Banco Mercantil del Rio de la Plata, solo llevaban esta firma: Wanklyn.

Que al dia siguiente de la intimacion, que creemos fué el trece de Febrero, los señores Marnii y Ca. enviaron al Banco *cincuenta mil seis cientos pesos fuertes* á cuenta.

Que como negason á recibirlos en el Banco. intervino el escribano señor Reinoso.

Que despues enviaron el resto de la cuenta, pero que solo pudo hacer efectiva el dia 17 por las férias del carnaval.

Que ha habido informalidados en los trámites judiciales y violacion de las reglas de procedimientos.

Que por un cuadro que presentarán los señores Marini y Ca. en su manifiesto, se verá que las operaciones anteriores entre la casa y el Banco han ascendido á cifras próximas á las que han motivado el conflito actual.

Ese manifiesto verá á la luz pública dentro de pocos dias.

Seccion Electoral

Ciudad

Club Autonomista de la Parroquia de la Concepcion.
Presidente, Dr. D. Pililiano S. Bondo
Vice 1°, D. Julio S. Dantas
Vice 2°, Id Mariano Beascochea
Tesorero 1°, Id Eduardo Bonorino
Idem 2°, Id Rodolfo Bunge.
Secretarios, Manuel S. Dantas, Jacobo Varela Mariano Espina, Luis H. Brie.

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad
Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa
PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA
Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino
Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral
COMISION DIRECTIVA
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Conteno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible] al N[illegible]
Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio
Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar
Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Parroquial de Monserrat
Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopea
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larg iz
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion
Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité electoral de Barracas al Sud
President ; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto".
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Ensenada
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Club de los estudiante
Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez, Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel
Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; [illegible], Emilio M. Castro

Parroquial de Barracas al Norte
Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria
Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-Id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial del Socorro
Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 ; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lagos, Adolfo Morel.

Parroquial de San Telmo
Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente: Adolfo G. Villatto.
Secretario ; Angel Julio Blanco, Rafael Demasa

Electoral de la Piedad
Presidente; Ang° M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

Parroquial de San Cristobal.
Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoo Gowland

General Lavalle
Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Libres del Sud
Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M: Ardieta.

Correntino
con Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron
Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas
Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°; Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Eas Flores
Presidente; Miguel Plaza Montoro.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz
Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila
Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos
Presidente: Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Móntero.

Arrecifes
Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte
Presidente; P[illegible] M. Lopez
Vice-Presidente; [illegible]uardo Kelly
Secretarios; José M [illegible]mez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero: Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo).
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.
Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.
Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.
Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlo Fayas

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouqnet

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Gilles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hoges
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Pilar
Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Belgrano
Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gororde
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Mattin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquerz
Secretario; Justo Naon

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real
Vice-Presidente; D. Francisco Ca[illegible]
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noreña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.
Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.
Rioja, Julio 22 de 1873.
Francisco Vicente Bustes.

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conntará además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............ 6 p%
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las rinci pales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

Teatro Colon

REAPERTURA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Jueves 26 de Febrero de 1874

Se pondrá en escena la chistosisima zarzuela en 3 actos—

MIS DOS MUGERES

Desempeñada por las principales partes de la compañia.

NOTA—El sábado próximo la aplaudida zarzuela "Vida Parisien."

OTRA—Proximamente la grandiosa zarzuela de espectáculo "Los Infiernos de Madrid."

Teatro de la Opera

ELEGANTES Y ACREDITACOS

BAILES DE SOCIEDAD

A pedido de muchos jóvenes elegantes se darán en dichos dias

DOS GRANDES BAILES

De sociedad de fantasia y de particular

El Sabado 28 de Febrero y Domingo 1° de Marzo.

A las damas y caballeros que pidan boletos de invitaciones para señoras se les darán las que necesiten **grátis**.

Los boletos de invitacion repartidos en los bailes anteriores servirán tambien para estos.

Empezará á las 11 y concluirá á las 4.

NOTA—El uso de caretas es permitido esclusivamente á las señoras.

PRECIOS

Palcos......................	ps.	150
Cazuela.....................	Id	10
Entrada de hombre...........	Id	50
Señoras con invitacion......		gratis.

Alcazar

Jeudi 26.

Representation de Mlle. Therese Milliere (premiere danseuse,) de Mr. Prajesi (danseur cómique,) et de Mlle Verginie et Pauline Milliere.

La fete de des Fleurs

Divertisement de dance.

Grand intermedo concert.

La Rose de F. Flour

Operete en 1 acte.

Les Contributiens Indirectes

Operette vandeville en 1 acte.

Prochainement, le grand opera bouffe en 3 actes, *Les Brigands*.

Teatro Rivadavia

En Barracas al Sud

A pedido de la concurrencia que asistió al último baile de máscaras, la Comision ha dispuesto que el próximo Sábado 28 del corriente, tenga lugar el último baile de disfraz y de particular.

Dará principio á las 10 en punto de la noche concluyendo á las 4 de la mañana.

Entrada......................	ps.	20
Palcos.......................	Id	50
Señoras......................		gratis.
Medias niños.................	ps.	10

Habrá tramways á la puerta del teatro para conducir la concurrencia.

f.25 3 v-28.

Avisos nuevos

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 1874—**Faustino Miñones.**

Núm. 663. f25 30 v29 m

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.

Núm. 664. 30 p v3 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel que en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovinos, su señoría ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Febrero 24 de 1874, y vistos: por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el Agente Fiscal en su vista de fojas noventa y siete vuelta y en mérito de las constancias que se enumeran en el escrito de fojas noventa y seis, se declara en cuanto ha lugar por derecho, testamento unncupativo y última voluntad de don José Baldovinos, la memoria testamentaria que corre de fojas veinte y dos á veinte y tres vuelta, interponiendo el Juzgado para mayor validéz la autoridad pública que invistó por medio de este auto. En su virtud protocolízese en el registro de la oficina actuaria prévia consulta del Superior Tribunal de Justicia á donde se elevan los autos con oficio como corresponde haciéndosele saber á los robeldes este auto por edictos en dos diarios y por el término de seis dias. W. Pacheco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco; en Buenos Aires á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, M. G. V. Carballo. Lo que se hace saber á los fines que le convenga—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874—**Carballo.**

Núm. 666. f26 6 v4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados de de la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles**.
Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Intsancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravero y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos ó acredores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducír sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 10 de 1874—**Carballo**.
Núm. 657, f25 30 v28 m.

Aviso al Comercio
que he comprado la parte que como socio tenia Dn. Julio Albencira en el almacen calle Corrientes esquina Ombú. Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.
No. f:25 3v.28

Gran Club Libertad
Se recuerda á los Sres. miembros de la Comision Directiva que esta se reune el Viernes 23 á las 3 de la tarde en el local de costumbre para tratar sobre asuntos de grave interés.
Se recomienda la existencia.
Los Secretarios
N. 660 2p-v-27

El Doctor
Don Manuel Zavaleta
El funeral del Dr. Zavaleta tendrá lugar el miércoles 4 de marzo en la iglesia de San Ignacio, à las 11 de la mañana.
Su esposa hijos y demás personas de la familia agradecerán á todos sus amigos la concurrencia á este último acto religioso.
Siendo esta la única invitacion.
N661 f25 7| v4m.

Direccion de las Escuelas municipales.
Los Sres. Preceptores de éstas y de las subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion, por algunos testos para sus escuelas—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.
La Direccion.
F24 3p v28f.

Dependiente. Se necesita uno en la calle Belgrano número 221.
N657 f24 v27.

Madama Bluet
Del conservatorio de Paris, discípula del célebre Marmartel, ofrece sus servicios, como maestra, de canto, de francés y de inglés, en su casa calle Tacuarí núm. 33 1|2 (altos), y á domicilio.
Puede presentar las mayores recomendaciones de personas de esta ciudad.
F24 30 v24m.

Escuela Municibal N. 14
—El que suscribe, avisa á los Señores padres de familia de la Parroquia de Balvanera y 11 de Setiembre que este establecimiento de educacion Municipal; empezarán á funcionar sus clases el dia 20 del corriente, dando principio a la 8 de la mañana, y terminando a las dos de la tarde—Buenos Aires Febrero 20 de 1874 Rivadavia núm. 1000—**Sanlalio Lopez**.
N. 628 f19 3 p22

La Comision
De Salubridad de San Juan Evangelista
Previene al vecindario de la misma:
Que desde el sábado 21 del corriente queda establecida en esta comision la vacunacion de los niños y personas mayores que la necesiten para cuyo efecto se ha acordado los sábados desde las 12 hasta las 2 de la tarde.
Se recomieuda á los padres de familia, y con especialidad a las señores preceptores de escuelas Municipales hagan que los niños de su dependencia concurran a este llamado por ser altamente necesario para evitar la propagarion de la viruela. —Febrero 8 de 1874.
Tristan Lascano. Presidente.
Germn Goitia. Secretario,
n624 7p v25.

Famaceútico recibido
Se ofrece uno, ya sea como regente, ya tambien como para encargarse de la administracian de una oficina de Farmacia. Corrientes número 496.

Se compra toda clase
de libros en español frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin griego etc. Potosí 103.
N. 646 f21 3 p25

Corrector de pruebas
Se necesita uno que sea bueno,—ocurrir á esta imprenta.

Dependiente para una
chacra se necesita en la calle Belgrano 221.
n634 f20-v24.

Han mudado su escritorio
al nóm. 80 calle de la Victoria los siguientes Sres: Feliciauo Cajaraville, Escribano, Crisolego Rodriguez Corredor, Julian Ortiz Procurador, Valentin Piñero, Escribano, Julian Biron y Hermenegildo Baizan, Rematador.
N 648 f23 6p 2 m.

5,000 ps. m|c.
DE GRATIFICACION
Se abonará á la persona que supiese dar indicios sobre el robo perpetrado en la calle de Potosí núm. 93 altos.
Dirigirse á la comisaria calle de Moreno núm. 121.
N. 635. f20 6p. v27.

Escuela Catedral al Norte de Dolores Córdoba 49.
Prevengo al público que desde el Lúnes 23 del corriente funcionarán las clases, que se habian suspendido por la epidemia.
La Preceptora. *E. Miller.*
n638 f20 v24.

Escuela Municipal de ambos sexos núm. 1.
Por autorizacion municipal, la que suscribe, tiene el honor de avisar á los padres de familia y encargados de niñas y niños que cursan en esta escuela, que desde el veinte del presente mes, ha dado principio á las horas escolares, interrumpidas á causa de la epidemia, Chacabuco 403—Buenos Aires, Febrero 20 de 1874.
Matilde Lafuente.
n637 f20 6 v27.

GRAN
Guia general
DE LA
REPUBLICA AQGENTINA
Lo más completo que existe
Todas las direcciones de este pais
Indispensable al comercio
Datos de mucha importancia para todos
Unico punto donde se vende: calle San Martin 67 (altos.)
Precio muy insignificante
NOTA—Como ha comprado algunos ejemplares el gerente del diario "La República, cumplimos con decir igualmente en la calle Belgrano 126.

EL MERCANTIL
A SUS SUSRITORES
Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Al público
El dia 14 de Marzo se venderán en remate público los terrenos solares que se espresan; solicitado en compra por D. José Lopez compuesto de cuarenta y tres motros treinta centimetros de frente por cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros de fondo, linda al Norte calle núm. 40 de por medio, cou terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lamas; al Este con terreno valdio, al Sur con Dª Ascencion Monzon y al Oeste, calle núm. 39 de por medio, con D. Bartolo Lagorio.
Solicitado en compra por D. José Lamas con cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por trenta y nuove metros doce centímetros de fondo Linda al Sur calle núm 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. Josá Lopez al Este con D. Martin Almiron; al Norte con D. Antonio Ojeda y al Oeste calle núm. 39 de por medio con los herederos de D. Juan Lafranca.
Solicitado en compra por D. Rafael Fresno con veintiseis metros cuarenta centimetros de frente por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centimetros de fondo. Linda al Oeste, calle núm. 33 de por medio con D. Teribio Alvarez; al Norte, calle núm. 34 de por medio con Doña Luisa Busamante; al Este con D. Lauro Galindez y al Sur con D. Francisco Saubidet.
Solicitado en compra por D. Juan Lopez, con cuarenta y cinco metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo al Sur. Linda al Norte, calle núm. 36 de por medio con D. Sergio Gonzalez Mones y con D. Nicolas Saccone, al Este con Da. Josefa Gomez; al Sur con Da. Luisa Motoya y al Oeste, calle núm. 35 de por medio con herederos de Aramburú.
Solicitado en compra por D. Luis Bernard, con cuarenta metros de frente por cuarenta y tres metros veinticinco centimetros de fondo. Linda al Oeste calle "Boulevard Buenos Aires" de por medio con D. Juan Dejea al Sur con D. Benito Casasa; al Este con D. Ramon Porteril y al Norte, calle núm. 20 de por medio con D. Bartolomé Alfaro.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 11 de 1874
José H: Solveyra
Máximo A. Debout
f15-30p. Secretario

REMATES
Hidalgo, y Torres
Núm. 5597.
Judicial
De una CASA
CALLE CORRIENTES
NUM. 311
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.
El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.
Detalles:
Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.
Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfecto estado que dará una buena renta.
Tasacion—258,109 pesos 2|3 partes 172,073 pesos m|c.
Contrata que tiene esta propiedad
El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola el contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato.
Por mas pormenores Bolivar 76.
N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos
Núm. 5596
JUDICIAL
EN EL PATIO
De nuestra casa
Bolivár 76
De 246 cabezas vacunas al norte—Apartan de doble cantidad y que hace cinco años que no se vende una cabeza.
Situadas en el partido de Navarro dos y media legua antes de llegar al pueblo—Establecimiento de los herederos de D. Juan Silva—coutigua á la possa "Buena Hora."
De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
Tasado cada uno 180 pesos 2|3 partes 120 ps.
El mártes 10 de Marzo á las 12 del dia, se proceden á vender dichos animales pertenecientes á la testamentaria de Da. Ambrosia Gallo de Silva.
Por mas pormenores al escritorio.
N648 f23 15 v10m.

Bor los mismos
Al Público
(Permanente)
No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
Núm. 5593
JUDICIAL
EN MORON
MUY LINDO TERRENO
Y CENTRALISIMO
CONTIGUO A LA ESTACION
El terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, calle de Rivadavia ent e Branzen y 25 de Mayo, se venderá fraccionada ó en un solo lote.
Tasacion ps. 2000 $ vara de frente 2|3 partes ps. 1332, vale 4000.
De órden del Sr. Juez, doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don Alejo Santos de Latorro.
EL DOMINGO 1.
De Marzo
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA
Realizamos la venta de un lindo terreno, y como se vé está central y tasado sumamente bajo.
Por planos y otros informes á nuestra casa de remates y comisiones, Bolivar núm. 76.

Por los mismo.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76
Remate semanal
Un dockar, una bolantita cuatro ruedas y algunos muebles y ventas judiciales, plantas etc.
El miércoles 4 de Marzo á las doce del dia.
NOTA
Las personas que gusten vender algunos artículos en remate, pueden remitir las órdenes á nuestro escritorio.

Por los mismos
Núm. 5591.
EN MORON
DE UNA CASA
ESQUINA
A tres cuadras de la Estacion
AL OESTE
SOBRE LA VIA
Y una doblando
AL NORTE
AL MAS ALTO PRECIO
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El Domingo 1º de Marzo á las 2 de la tarde Ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion: "Al mejor postor y sin mas tasacion ni tramite alguno, pues renuncia terminante á todo lo lo que determine la ley del juicio ejecutivo y demas que le favorezca.

Que tal pues
A COMPRAR
PICHINCHA
El terreno se compone de 45 varas de frente á la Calle constitucion y 40 á la otra, Rauch y á otro costado 58 id.
Edificio!—Esquina trastienda con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina.
Pues caballeros, no faltar á este remate que pocas veces se proporciona una venta con estas condiciones en pueblos como el de Moron, puede verse todos los dias.
Escrituras corrientes, por mas pormenores al Escritorio Bolivar 76.

Por los mismos
Núm. 5592.
¡En Moron!
Judicial
Terreno formando esquina, frente al edificio del remate núm. 5591. De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.
AL MAS
ALTO PRECIO
37 varas de frente
59 á la otra y 70 varas
En las mismas condiciones que el anterior y dividido en lotes. El Domingo 1º. de Marzo á las 2 de la tarde á una ejecucion contra don Benedicto Angelo.
No faltar tampoco á este remate

Adolfo Campos
Judicial
En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»
El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á las 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Testamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, atodas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consístentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marca en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniendo que la venta se verificará en el mismo local donde existen los bienes y se tendrá por base para la venta á las 2|3 partes de sus tasaciones.
Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.
núg m45 21 30 p25m.

Seccion Judicial
Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á don Juan Dubernoy por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/c. bajo apercibimiento de que si asi no lo efectua se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874.—**Juan Gonzalez**.
n636 f20-v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solicitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Bignoli sobre imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á esto para que en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimienio.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes**.
f20. 101, v2-m.

Remate Judicial
Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinie y cinco pesos m|c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla**.
N 656 f24 15 v11.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica por medio del presente edicto a los acreedores de D. Jose Fernandes Coria la providencia receida en su concurso que es del tenor siguiente Buenos Aires Febrero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo sierto lo espuesto en el preóedente escrito déjase sin efecto por contrario lmserto el decreto recaido a vueltas y permanezcan los autos en la oficina por el termino de ocho dias para que dentro el manifiesto los acreedores su comformidad ó desconformidad con estada de graduacion de creditos presentado a 224 a cuyo efecto se notificara personalmente esta providencia a los que tengan domicilio conocido y a los que no, por edictos que seran publicados en dos periódicos por el termino de seis dias—Pacheco—Buenos Aires Febrero 23 de 1874—**Alejandro Miñones**
N 653 f24 6 v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Enrique Martinez se hace saber á todos los acreedores del fallido don Felipe Firpo, que con arreglo á lo dispuésto en el artículo 1549 del Código de Comercio deben presentarse al Síndico provisorio don Benjamin Saden los justificativos de snh créditos dentro del término de quince dias haciendoles presente á los mismos el contenido del artículo 1567 del mismo Código, por el cual se prohibe hacer ninguna clase de pagos al fallido, y entrega de efectos. So pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la mesa. Debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juez Comisario, nombrado don Francisco Rezabal, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.—**Juaquin Reynozo**—Secretario· f24 3p v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion de la Municipalidad se ha de vender en público remate y dinero de contado, lo siguiente: 98 tirantillos pino de tea en buen estado, 182 tirantes cortos usadas, 53 baras Cargas y 120 Cortes de fierro como para zarzos y llantas, 13 postes ñandubay y 20 planchuelas de zinc cuyo remate tendrá lugar el dia 2 del entrante Marzo á la una de la tarde bajo los portales de esto Cabildo. Lujan, 16 Febrero 1874.
Andres Lascano
José Diear
Secretario
f23 6p 2m

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente aute SS. y oficina del que suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.
Corballo
N 659 f23 30 v26m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Otoniel y D. Angel Domingo Peña, para que dentro el término de seis dias contados desdo la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe á estar á derecho en el precio que contra ellos sigue D. Eleuterio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrarseles defensa de ausentes.—Buenos Aires Febrero 19 de 1874.—**Albano Honores**.
núm. 642 F21 9-p28.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en lo ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874
Carballo
N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escríbano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia**.
núm. 651 F23 30 v26 M.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. Sa. à deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.
No. 644 f21.30 v33m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo. de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m|c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.º patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado**.
f21. 30. v21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita á Junta General á los acreedores de Don Bartolo Navarro, que se ha presentado haciendo sesion de bienes, la que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, en la sala del despacho.—Buenos Aires Febrero 20 1874. Oficina Defensa 74—Escribano Secretario—**Manuel Malmierca**.
núm. 641 F21 7-v29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Gnillermo Casaux por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante juzgado de su señoria y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante, la suma de veinte y cinco mil pesos m/c bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874 —**Juan Gonzalez**.
Nº 639-f21 3 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano pìblico—**Federico Mendez**.
en 20-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos ios que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estencion de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embocadura del Paraná Minit y el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisio Meza, D. Antonio Magalháos D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arrufo el derecho de posecion que de le solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874 **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.
e10 40p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria de Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Alejo Céspedes y su hija Julia Céspedes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1874
Gregorio Ruiz
Escribano Publico y secretaoio—
Defensa 72.— e31 p 30

Herederos ó acreedores de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacalugan.
El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cita llama á todos los quo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacaluga, para que en en el término de treinta dias, comparezcan ante esto Juzgado, por intermedio del que firma á deducir sus acciones bajo el apercibimiento que hubiere lugar.--Buenos Aires Enero 27 de 1874 --**Nemecio Sanoletti**.
e29-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.
Manuel Perez Gomar.
E. 10 30p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos seguidos por Doña Maria Manuela Azguero, sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lorenzo y Doña Maria Jacinta Quiroga, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias por medio de la Escribania á cargo del quo suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—Escribano Público—**Francisco Baggio**.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados y por muerrte de D. Jacinto Otero ya sean como herederos ó acreedores para que sen el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Bueuos Aires, Enero 24 de 1874 **Manuel Llams Olivera**
e29-o30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril ha dispuesto se llamen por edictos y termino de ocho dias en dos diarios á los herederos de D. Francisco Hué á fin de que comparezcan dentro del término indicado, ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral à cargo de D. Laureano Carballeda á contestar un traslado pendiente sobre la mensura practicada en el partido de San Martin por el agrimensor D. José Maria de las Carreras en los terrenos de pertenencia de la testamentaria de D. Paulino Gimenez y Dª Manuela Pereyra apercibidos que de no comparecer en el término indicado se aprobará esta en rebeldia de los mismos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.—**Laureano Carballeda**.
f15-8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr: D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del precente y durante el término de seis dias á D. Tomas Grigera ó sus herederos, caso de haber fallecido, que Doña Maria Rubios de Vermolen se ha presentado solicitando testimonio de la escritura de venta que otorgó el espresado Grigera en favor de D Jorjen Vermolen en el mes de Octubre del año mil ocho cientos veinte y sieto por ante el Escribano Castellote—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874 —**Federico Mendez**.—Escribano Público.
Feb 16 6p

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado a Don Fernando Cotinella, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico Provisorio, Don Guillermo Paats los titulos jusificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone e articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo que dispone por articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pert nencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Con Luis M. Solá en la inteligencia de ser tenidos la los contiaventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Febrero 11 de 1874
I. Campos v.2.
N. 622 7p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Recalde ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desdo la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carballo.**

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra**.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m|c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.
Faustino Miones

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido Dr. D. Mariano J. Erezcano se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaan Pedro Frutos, ya sea como herederos ó acredores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta f[illegible] comparezcan á este Juzgado por la Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en formp, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--- Villa de Lujan, Enero 15 de 1874--Escribano Secretario--**Juan M. Jordan**.
30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo é Irasolay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.
Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Gregorio Rivas para que dentro del término de ocho dias comparezcan, á estará derecho en la demanda que ha sido interpuesta contra dicho Rivas por D. Juan Maina y D. José Corti sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Febrero 13 de 1874. Defensa núm 72. Escribano Público Secretario--**Gregorio Ruiz**.
Feb 13-8p

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se proceda á la venta en pública subasta en el Juzgado de Paz en las Lomas de Zamora en los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo Marzo de una cuadra de terreno situado en dicho partido á veinte cuadras proximamente de la estacion del ferro-carril perteneciente á la menor Doña Grabiela Liberata de la Serna y compuesta de ciento treinta varas por cada costada previniéndose q' la base pasa la venta es el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente.
Los interesados en su compra pueden imponerse de los autos de la Secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires Febrero 12 de 1874. **Nemesio Zanoletti**.
Feb 13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á don Juan Savarria para que comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Juan Saint contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por dereeho. Bnenos Aires, Febrero 12 de 1874.--**Mariano Andrade**
Oficina Defensa 74, 3er. patio. f13 6p.

Por disoosicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el termino de seis dias á Gerónimo Parodi, para que comparesca ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma á hacer la chancelacion de una hipoteca que tiene en una casa de D. Martiniano Rodriguez bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Mariano Andrade** oficina Defensa 74 3er piso.
f12 6p.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Roque E. Correa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á los profugos D. Vicente Galleti y D. Pascual Boque para que en el término de treinta dias comparezcan, por la Oficina del suscrito, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lomas de Zamora Febrero 9 de 1874.—**Augusto Espinosa**, Escribanu Público. F11 30p.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Basualto y Da. Tadea Cabral, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 9 de 1874. F11 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de ocho dias, á los que á título de acredores ó herederos del Dr. D. Feliz Ignacio Frias tengan acciones que deducir sobre la Chancelacion de una Hipotecas á favor de aquel atorgó el año 1831 Doña Teribia Lorenzo de Iramain para para los cuales, caso de uno precentarce interesado se chancelará de oficio esa escritura Hipotecaria como esta pedida—Buenos Aires Febrero 12 de 1874. Defensa núm. 72—Escribano Secretario —**Gregorio Ruiz**.
F13-8p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto, se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Caprile de Onetto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de F30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoria sa oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Febrero de 1874 —**Miguel Repetto**.
F10-30p

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á los bienes quedadoa por fallecimiento de D. Erancisco Oteroya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bucnos Aires, Enero 17 de 1874. F· 10 30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Jacinto Febres, de Robrira, para que comparezca ante el Jusgada de su señoria y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido los Señores Challe y Puy contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Oficina Defensa 74 3er. patio.—Buenos Aires Febrero 9 de 1873.—**Mariano Andrade.**
e10-6p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 d 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74. en 0 130p-

Por el presente y por mandatu del Juez 1º primera Instancia en lo civil Doctor D. Luid Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta pública conpresean por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto deducir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.
en 13 30p

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eulojio Blanco se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan Nasspleda que el estado de graduacion presentado por el síndic se halla depositado en la oficina del infrascripto por el término de 15 dias á fin de poder ser inspeccionado por quienes le interese--Buenos Aires, Octubre 11 de 1873--**Juan Gonzalez**
e 6-15 p

Juzgado de Paz de san Nicoolas de Bari—Por el presente se cita a Doña Maria Balsac á fin de que dentro del término de tres dias se presente en este juzgado á enterarse de la cuenta de venta de los muebles de su pertenencia que han sido vendidos en remate publico por demanda ejecutiva seguida por Eugenio Soria bajo apercibimiento de darse por aprobada dicha cuenta.—Bnenos Aires Febrero 5 de 1874.—**Federico Irlarte** Juez de Paz.
e6-24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria se cita llama y emplaza, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á Doña Dorotea Barrionuevo á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Doña Luisa Serna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires 6 de Febrero 1874.--**Maximo Lusuriaga**.--Escribano publico.
e6-15p

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, per el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado**.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal Dr. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Ponce de Leon; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano José G· Campos por sospechas de falsificacion de unas escrituras—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874.—**Tomas Mota** oficina Defensa Nº 70 altos.
f15-6p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias como parezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**
F10-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instansia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber a D, Pedro A. Duval la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por D. José Pegge por cobro de pesos.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1874.
Autos para sentencia debiendo notficarse esta providencia al demando por medio edictos durante diez dias.—Pardo—Buenos Aires, Febrero 10 de 1874.—**José Ignacio Robles**.
f12-10p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de Doña Carmen G. Lusgiños, Se Silva ya sean como herederos ó creedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente compa escan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victori 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimientos—Buenos Aires Febrero 7 de 1874—**Nicanor Repetto**.
F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Paula Pesoa, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparescan ante el juzgado de su Señoria por intermedio del Secretario que suscribe á estar derecho, bajo apercibimiento—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Miguel Repetto**.
F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Heraco Miñones de Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascinto á deducir sus acciones bajo; apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Escribano Secretario—**Manuel Llames Oluiz**.
E-12 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á sodos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por fallecimiento de D. José maria Hornos, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan dentro del término de treinta dia contados desde la fecha adte S. S. por conducta del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo qne hubiera lugar.—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—Defensa 70 segundo patio.—**José Ignacio Robles**
e12-30.

Se cita por el término 30 dias conta os desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acreedores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.
en 17-30

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo quo haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra**.
e27-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores à los bienes quedados por fallecimiento de Dª. Maria Echenagucia, par a que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimento—Buenos Aires Enero 23 de 1874.—**Bartolomé Martin**
e30-30p

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles**. Defensa 70, segundo patio.
e21-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza a Don R J Barton para que dentro del término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de SS, y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrársele defensor sinó comparece con areglo al articulo 5º de la ley del juicio ejecutivo—Buenos Aires Febrero 19 de 1874 Perú 120—**Angel Julo Bianco**.
núm. f19 3 p22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar**.
núm 632 f19 30 v23m.

Por disposiciod del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita a D. José Lijó por tercera vez para que comparezca ante SS. el dia 20 del corriente a absolver unas posiciones presentadas en los autos que contra el sigue D. Mannel Gomez bajo apercibimiento de darse por absueltas en su reveldia.
Buenos Aíros Febrero 14 1874—**Joaquin Reinoso**.
N 630 f 19 2 p v21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tom Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30· v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Weoceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Vasquez á fin de que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente; comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á etsar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Vicenta Albinas Labrea, sobre venia para conferir un poder. Buenos Aires, Febrero 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo**. F10 15p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Fougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 19 de 1874.
Manuel Victorica.
e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se hacen saber á los acreedores de la testamentaria de D. Nicasio Rodrigez, se ha dictado el anto del tenor siguiento: Atento lo espuesto en el incidente certificado, nómbrase síndico de este concurso al Dr. D. Cledomiro Cordoro, á quien previa su defectacion ante el ectnario, se le pasarán los autos para que él pida lo que corresponda, y hágase saber por edictos en dos periodicos durante diez dias este nombramiento **Pardo**—Buenos Aires Enero 22 de 1864—**Faustino Miñones.**

e28-10p

Avisos no cumplidos

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al públleo datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Lo señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Le ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á ecrrer por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parsje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietarlo.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos:

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases: Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos da ayuda can á conseguirlo pronto y con poco traba

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de yo do tel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.

2223 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones infáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) le... [illegible] ...teradas y además los accidentes de de ci... spenden. Paris 31, calle Clery, botica Desanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires deposito por mayor calle de T...

A LOS SUSCRITORES

DE LA

Guia general

DEL COMERCIO

Debiendo salir infaliblemente esta publicacion el Lúnes 26 del corriente y siendo numerosos los suscritores de ella, como así mismo no pudiéndose repartir los ejemplares suscritos sino en 4 ó 5 dias por lo menos, aunque hay bastantes empleados que se ocupan en ella, rogamos á nuestros favorecedores tengan á bien mandarla buscar á la calle San Martin, 67 (altos,) si es que no quieren recibirla con algun atraso.

La Empresa.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

CAMPOS

EN LA
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclámo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINÚA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de camino, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60 ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1|2.

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1|2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 a la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartilla, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonaegue y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agen... calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victor 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps Tomo

Quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida publica

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó aterceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 301.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

CLUB
GENERAJ LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Templo (altos) Número 248.

Los Secretaria

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS — ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	2 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**
SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
" 8 6 "	" 10 30 "
" 9 30 "	" 2 30 tarde.
" 12 50 tarde.	" 3 30 "
" 4 8 "	" 4 30 "
" 5 50 "	" 5 30 "
" 7 20 "	" 7 50 "
" 8 15 "	"
" 9 50 "	

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
" 8 6 "	" 10 36 "
" 9 20 "	" 2 36 tarde:
" 12 50 tarde.	" 3 36
" 4 8 "	" 4 36 "
" 5 50 "	" 5 36 "
" 7 20 "	" 8 0 "
" 8 15 "	" 9 36 "
" 9 50 "	" "

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes el hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de pierna siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados d amplias instrucciones en españolas relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo ro, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimient Street, Lóndres.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademés posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreicaadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificapos que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á nocer ... odos sus amigos los hechos arriba expuestos; ... lo que conferirá un servicio importante ... sus compatriotas en general como á en pa... ular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Se compra toda clase

de libros en español, inglés, portugués, aleman taliane, latin, griego etc- Potosí 103.

e 25 g p.

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Sorcira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

JARABE
depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enferm. dad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas ependen Paris 31. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David

N. 2837 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 10. Pmte

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

498 p 29 nto